

166
24



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

"AUDITORIA FINANCIERA ENFOCADA A LA
OPERACION DE LA BANCA MULTIPLE"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
GEORGINA MARTINEZ CHAVEZ

ASESOR: L.C. JUAN CORTES GUTIERREZ

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1967

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA H
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNIO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"Auditoría Financiera enfocada a la Operación de la Banca Múltiple "

que presenta in pasante: Georgina Martínez Chávez

con número de cuenta: 8901542 - 7 para obtener el TITULO de:
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlan Izcalli, Edo. de Mex., a 29 de Octubre de 1996

PRESIDENTE	<u>C.P. Ernesto Arriagón Villagómez</u>
VOCAL	<u>L.C. Rafael Mejía Rodríguez</u>
SECRETARIO	<u>C.P. Juan Carlos Gutiérrez</u>
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Mn. Esther Monroy Balda</u>
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. Jaime Navarro Mejía</u>

A mis padres y hermano.
A mis compañeros y amigos.
A ti Noe, por todo el apoyo y comprensión
que me han brindado para la realización de
una de mis mas grandes metas
Por todo, GRACIAS.

A la Máxima Casa de Estudios de donde me
llevo no sólo conocimientos sino satisfacciones
y muy gratos recuerdos. GRACIAS

INDICE

PAG.

Introducción

CAPITULO 1 La Banca Múltiple

1.1 Antecedentes de la Banca en México	4
1.2 Sistema Financiero Mexicano	8
1.3 Legislación de la Banca Múltiple	15
1.4 Funciones y Características de la Banca Múltiple	17
1.5 Contabilidad Bancaria	21

CAPITULO 2 Estados Financieros

2.1 Información Financiera	50
2.2 Objetivos de los Estados Financieros	53
2.3 Elementos de la Contabilidad Financiera	55
2.4 Características de los Estados Financieros	62
2.5 Clasificación de los Estados Financieros	63

CAPITULO 3 Auditoria Financiera

3.1 Concepto e Importancia	69
3.2 Objetivo de la Auditoría	71
3.3 Clasificación de la Auditoría	72
3.4 Normas y Procedimientos de Auditoria	75
3.5 Control Interno	98
3.6 Marco Legal	102
3.7 Informes	105

Caso Práctico

112

Conclusiones

Bibliografía

INTRODUCCION

Una de las principales herramientas con que cuentan ejecutivos y empresarios en la toma de decisiones, son indudablemente los Estados Financieros. Estos constituyen la primordial fuente de información y base para el control de las empresas.

Si se parte del punto de que toda actividad dentro de una empresa tiene repercusiones financieras y de que finalmente los estados financieros son el retrato fiel de esas actividades, se puede determinar que éstos permiten detectar posibles desviaciones y la toma de decisiones necesarias para corregirlas.

Comprendiendo lo anterior se tiene que cuestionar la veracidad de esa información. Y actualmente el Profesional en Contaduría es el único reconocido como capaz para emitir una opinión imparcial al respecto.

El Lic. en Contaduría debe soportar con evidencias su opinión las cuales obtiene al desempeñarse en el área conocida como Auditoría.

Las instituciones de Banca Múltiple son empresas que también requieren de información financiera para la toma de decisiones fundadas y una de las razones más importantes es que no sólo maneja recursos propios, sino que la mayor parte de su actividad la realiza con recursos ajenos.

Por lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo específico determinar las normas y procedimientos de la Auditoría financiera, aplicables a una institución de Banca Múltiple. De esta manera el auditor obtendrá la evidencia suficiente para soportar su opinión.

En el CAPÍTULO 1 se mencionan los aspectos más generales de la Banca Múltiple como son los antecedentes históricos, la estructura del Sistema Financiero Mexicano únicamente para conocer el lugar que ocupan los bancos comerciales en el mismo, se hace referencia a las principales leyes y organismos que regulan la operación de la Banca, se citan las funciones y requisitos específicos que caracterizan a este tipo de entidades, por último se señalan las particularidades de la contabilidad bancaria, como son catálogo de cuentas y reglas de agrupación de estados financieros.

En el capítulo posterior se desarrolla el tema de Estados Financieros detallando los objetivos que se persiguen en su elaboración así como la importancia de la información reflejada en ellos, se habla de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados como base para la elaboración de los mismos, se determinan las reglas de valuación y presentación mínimas que deben observar, se presenta su clasificación más general y los puntos característicos de los Estados Financieros.

En otro capítulo se abordan las generalidades de la Auditoría Financiera, como son el concepto e importancia de la auditoría, el objetivo general de ésta, su clasificación, y se señalan brevemente las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, se define que es y la importancia del control interno, se determina el marco legal en que se sitúa la auditoría de estados financieros en una Institución de Banca Múltiple y por último se presentan los diferentes informes que existen como resultado de una auditoría.

Finalmente se presenta un CASO PRACTICO que incluye los Estados Financieros de una institución de la Banca Múltiple y el dictamen correspondiente.

CAPITULO I

LA BANCA MULTIPLE

1.1 ANTECEDENTES DE LA BANCA EN MEXICO

1.2 SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.3 LEGISLACION DE LA BANCA MULTIPLE

1.4 FUNCIONES Y CARACTERISTICAS DE LA BANCA MULTIPLE

1.5 CONTABILIDAD BANCARIA

1.1 ANTECEDENTES DE LA BANCA EN MEXICO

Grandes y numerosos han sido los cambios en nuestro país y enumerarlos todos implicaría un estudio largo por ello, solo se cita una breve cronología que presenta Nicolás Cuellar Romo de los acontecimientos más importantes ¹

-En el año de 1774 se crea el Monte de Piedad de Animas

-En 1784 se crea el Banco de Minas

-En el año 1864 inicia operaciones el Banco de Londres, Mexico y Sudamérica, Banca Serfin en la actualidad

-En 1881 se establece el Banco Nacional Mexicano

-En 1882 se crea el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario

-En 1884 se fusionaron el Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil, dando lugar al Banco Nacional de Mexico

-En 1884 se adicionan al Código de Comercio algunas disposiciones, pues no había hasta entonces leyes que regularan la actividad bancaria. Posteriormente en el año de 1897 entra en vigor la Ley de Instituciones de Crédito, quedando vigente hasta el 24 de diciembre de 1924

A partir de esa fecha entra en vigor la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios

-Durante el periodo de la Revolución Mexicana, hubo grandes problemas sociales y económicos, podemos distinguir entre otros, los siguientes

a) Existieron varios centros emisores de billetes

b) Hubo conflictos entre los banqueros y el estado, ya que no se acataban las disposiciones contenidas en la Ley General de Instituciones de Crédito del año de 1897

-El 26 de octubre de 1915 se crea la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito (Antecedente de la actual Comisión Nacional Bancaria y de Valores), para investigar la

¹ Cuellar Romo, Nicolás. Contabilidad Bancaria.

circulación fiduciaria de los bancos Su actuación tuvo como resultado el cierre de quince bancos de los veinticuatro existentes en ese momento, quedando autorizados para continuar sus operaciones únicamente nueve

A principios de 1916, siendo Carranza presidente de México, fueron expropiadas por necesidades económicas las reservas de la Banca (es el primer antecedente de una Nacionalización de la Banca)

-En el año de 1920 el Presidente Obregón regresa la autonomía a los banqueros

-En diciembre de 1924 se crea la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros como órgano de inspección y vigilancia de los bancos

-Hasta entonces eran varios los bancos emisores de billetes, pero en el mes de agosto de 1925 se nombra al Banco de México como único Banco emisor de billetes y también como banco regulador de circulación monetaria, funciones que aun desempeña en su carácter de Banco Central

-La actividad bancaria se regulaba por la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios En el año de 1941 se modifican y adicionan algunas disposiciones quedando como la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (L G I y O A), que estuvo en vigor hasta el 14 de enero de 1985

-Los bancos operaban como Banca Especializada por lo que había cinco tipos

1. Bancos de Depósito

2. Bancos Hipotecarios

3. Bancos de Capitalización

4. Bancos de Ahorro y Préstamo para Vivienda

5. Las Sociedades Financieras

Los Bancos sólo podían tener una de estas especialidades, pero de acuerdo con la ley podían desarrollar otras dos funciones La de Banco de Ahorro y Fiduciario, por lo tanto, tenían una de las cinco especialidades, y a la vez, la de ahorro y fiduciario

Estas disposiciones estuvieron vigentes hasta 1970, año en el cual se adicionó la L G I y O A y se reconoció la creación de Grupos Financieros

-El 1° de enero de 1979 se modifica la Ley Bancaria de 1941 (L. G I y O A) y se permite el cambio de Banca Especializada a Banca Multiple

-El 1° de enero de 1980 entra en vigor el catalogo de cuentas que emitió la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros para todos los bancos del país, con la finalidad de uniformar el registro contable

-El 1° de septiembre de 1982, el Presidente de la República, Lic. José López Portillo decretó la expropiación de la Banca

-El 28 de diciembre de 1982, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado (Presidente de la República en ese momento) reconsidera la expropiación de la Banca y crea las Sociedades Nacionales de Crédito con un 34% de participación privada y un 66% de aportaciones del Gobierno Federal

-El 31 de diciembre de 1982 se publica en el Diario Oficial de la Federación, La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, pero esta ley no era lo suficientemente completa como para regular las Sociedades Nacionales de Crédito razón por la cual se dejó en vigor la ley de 1941, (L. G I y O A), siempre y cuando no se opusiera a la ley reglamentaria

-Para cubrir y regir adecuadamente las actividades de las Sociedades Nacionales de Crédito, el día 4 de enero de 1985 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y se derogó la multicitada ley de 1941 y la Ley Reglamentaria del 31 de diciembre de 1982. Esta ley reguló a las Sociedades Nacionales de Crédito

-A partir de la Expropiación de la Banca se decretó la función de algunos Bancos, con lo que el Sistema Bancario Mexicano se hizo más compacto

-En diciembre de 1989 se creó la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como órgano de inspección y vigilancia para este tipo de empresas, dejando a la Comisión Nacional Bancaria como órgano exclusivo de los Bancos

-1990 es el año de los grandes cambios en el Sistema Bancario Mexicano

- El 2 de mayo el Presidente de la República sometió a consideración del H. Congreso de la Unión una iniciativa para modificar los Artículos 28 y 123 constitucionales, con el objeto de dar

marcha atrás a la expropiación bancaria y ampliar la participación en la propiedad de las Instituciones de Banca Múltiple

- El 27 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación la culminación del proceso legislativo, aceptándose las modificaciones constitucionales
- El 28 de junio el Presidente Carlos Salinas de Gortari presentó ante el H. Congreso de Unión un paquete de iniciativas en materia financiera que contenía la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para regular las agrupaciones financieras y las reformas y adicionales a la Ley del Mercado de Valores
- El 18 de julio se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las nuevas leyes del Sistema Financiero así como las reformas y adiciones a la Ley del Mercado de Valores iniciando con ello su vigencia
- Finalmente agregamos que entre los años de 1990 y 1993 las autoridades emprendieron un proceso de desregulación de la Banca buscando con ello darle más libertad y con ello prepararla incluso a una eventual apertura comercial en la que está incluido un sector de servicios financieros dentro del TLC. Entre las medidas más importantes destaca

- a) Liberación del Encaje Legal (se redujo significativamente)
- b) Liberación de Tasas (cada banco tienen la libertad de fijar las tasas que quiere pagar a sus inversionistas)
- c) Anuncia que otorgará concesiones para nuevos bancos destacando el 4 de junio de 1993, el autorizar a Banco Capital, Banco de la Industria, Banco Interestatal y Banco del Sureste

No obstante de esta fecha (1993) a 1996 han ocurrido cambios importantes en la estructura del Sistema Financiero Mexicano, el cual queda integrado por Instituciones Financieras, Organismos Auxiliares, Mercado de Valores y Mercado de Seguros y Fianzas

1.2 SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Toda nación o países considerado como un enorme ente que debe procurar su desarrollo y crecimiento económico con el unico fin de beneficiar a los individuos que lo conforman

Asi, me permito definir al Sistema Financiero Mexicano como una estructura compuesta por organismos descentralizados, encargados de vigilar, establecer y regular todas aquellas operaciones de caracter económico y/o financiero que permitan canalizar recursos de manera gradual y equitativa a todos los sectores economicos del pais procurando el desarrollo y crecimiento de los mismos

A continuación se presentan de manera muy general los principales organismos que conforman el Sistema Financiero Mexicano

Cabe mencionar que no se profundizara en ninguno de ellos, ya que solo se citan con el objeto de ubicar de manera mas clara el lugar que ocupa la Banca Comercial y finalmente se presenta el organigrama correspondiente a las organizaciones que conforman el grupo de intermediarios financieros, siendo la Banca Comercial uno de ellos

EL MERCADO FINANCIERO.

El Mercado Financiero tiene por objeto canalizar recursos de las unidades superavitarias de la economía a las unidades deficitarias

Se dice que la intermediacion financiera acelera el desarrollo economico, porque adapta los instrumentos de captacion de recursos de acuerdo con las necesidades de las unidades productoras, de esta manera favorece la generacion de ahorros y su inversión productiva, evitando el atesoramiento en activos improductivos

COMPONENTES DEL MERCADO FINANCIERO.

Existe la costumbre de dividir el mercado financiero en dos segmentos: el mercado de dinero, que maneja recursos a corto plazo y mercado de capitales que maneja recursos a largo plazo.

Los intermediarios financieros se clasifican según el mercado en el que participan, denominándose instituciones monetarias a las que operan como mercado de dinero, e instituciones no monetarias a las que operan en el mercado de capitales

Las instituciones monetarias son los BANCOS COMERCIALES que emiten pasivos que pueden usarse como medios de pago (cuentas de cheques) Las instituciones de crédito no monetarias emiten pasivos tales como (bonos hipotecarios, títulos financieros, etc), entre estas se encuentran los bancos hipotecarios, las sociedades financieras o bancos de información, las compañías de seguros, etc .

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO.

Cuando hablemos de un estado financiero estamos hablando de una organización, sea una empresa privada o pública, sea el gobierno o un particular que tratan de canalizar sus necesidades, superavitarias o deficitarias de recursos financieros

También podemos mencionar que el sistema financiero está dividido en dos tipos de movimientos ya mencionados y que son

- MERCADO DE CAPITALES
- MERCADO DE DINERO

En la estructura del Sistema Financiero Mexicano la autoridad máxima es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que ejerce sus funciones a través de tres comisiones y del Banco de México.

La inspección y vigilancia del Sistema Financiero Mexicano se encuentra dividido en tres subsistemas que son

a) El subsistema integrado por el Sistema Financiero Mexicano, formado por el Banco de México, Instituciones de Crédito y Banca Múltiple, la Banca de Desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los Fideicomisos del Gobierno Federal.

b) El subsistema integrado por las Instituciones de Seguros, Sociedades Mutualistas y las Instituciones de Fianzas

c) El subsistema integrado por la Bolsa Mexicana de Valores , el Instituto para el Depósito de Valores, Casa de Bolsa así como el único y último agente de bolsa que existe en nuestro sistema

S.H.C.P.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia del poder ejecutivo federal tienen a su cargo el despacho de asuntos que le encomienda la ley orgánica de la administración pública federal y otras leyes, así como los reglamentos decretados, acuerdos y órdenes del Presidente de la República Mexicana.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público desempeña las siguientes funciones

- **Estudia y formula los proyectos, las leyes y disposiciones impositivas y la leyes de Ingreso Federal y del Departamento del Distrito Federal**
- **Cobra los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes.**
- **Dirige la política monetaria y crediticia**
- **Interviene en todas las operaciones en que se haga uso del crédito público , etc**

BANXICO.

El Banco de México es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal que funge como banco central del país , procurando las condiciones de crédito y de cambio adecuados al desarrollo de la economía nacional y estableciendo las bases en la globalización de los servicios financieros

Algunas de las funciones que realizan son

- **Operar como banco de reserva en las Sociedades Nacionales de Crédito**

- Fungir como cámara de compensación con las Sociedades Nacionales de Crédito
- Actuar como agente financiero del Gobierno Federal
- Regular la emisión y circulación de la moneda
- Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal
- Determinar los tipos de cambio para operaciones de compra y venta de divisas en territorio nacional.

C.N.B.V.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la autonomía técnica y facultades ejecutivas en términos de la ley. Esta comisión tiene por objeto supervisar y regular a las entidades financieras procurando su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano equilibrio y desarrollo del Sistema Financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Son aquellas instituciones autorizadas por ley para prestar servicios de banca y crédito, las cuales podrán ser

- INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE
- INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

Se consideran servicios de banca y crédito la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.

Se definen así a las sociedades anónimas de banca múltiple como intermediarios financieros, capaces de captar recursos del público a través de certificados de depósito, pagarés, etc. (operaciones pasivas), y con esos recursos obtenidos, otorgar diferentes tipos de créditos (operaciones activas)

En el caso de Instituciones de Banca de Desarrollo, son constituidas como Sociedades Nacionales de Crédito dentro de la Administración Pública Federal. Son empresas creadas con un objetivo de desarrollo en ciertos sectores o ramas y no persiguen un fin eminentemente lucrativo.

ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

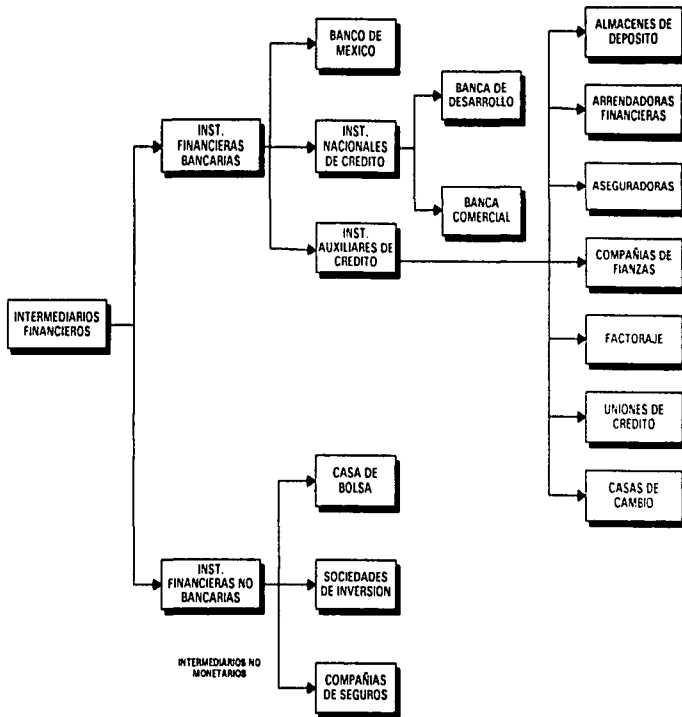
La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito señala como organizaciones auxiliares del crédito a

- Los Almacenes Generales de Depósito. Que tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda
- Las empresas de Factoraje. En la cual, el factor (una empresa de factoraje) compra a un cliente (cedente), que a su vez es proveedor de bienes y servicios, su cartera (clientes, facturas, listados, contrarrecibos), después de hacerle un estudio de crédito. El cedente debe notificar lo anterior a sus clientes para que el pago se haga al factor. El objetivo claro de esto es dotar de liquidez a las empresas y aumentar su capital de trabajo
- Las Arrendadoras Financieras. Las cuales mediante un contrato de arrendamiento se obligan a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona (física o moral) obligándose ésta a hacer pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos conexos, para adoptar el vencimiento del contrato cualquiera de las tres opciones: comprar el bien, prorrogar el plazo de uso o goce del bien, participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien.

-Las Uniones de Crédito Son organismos constituidos como sociedades anónimas de capital variable con concesión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, formadas por un número de socios no menor a veinte, siendo estos personas físicas o morales

-Las Casas de Cambio Cuyo objeto social es exclusivamente la realización de compra, venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales y extranjeras, que no tengan curso legal en el país de emisión, piezas de plata conocidas como onzas troy y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS



1.3 LEGISLACION DE LA BANCA MULTIPLE.

La Banca Múltiple es parte integral del Sistema Financiero Mexicano el cual en su conjunto es el encargado de velar y promover el desarrollo económico de la nación. De ahí la importancia de que las instituciones que conforman este sistema cuenten con una legislación adecuada que propicie su participación en el logro de los propósitos nacionales.

Las leyes que regulan la actividad de las instituciones de Banca Múltiple en México son:

- Ley General de Instituciones de Crédito
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
- Ley del Banco de México
- Circulares emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

A continuación se describen aspectos más específicos de las leyes que determinan el marco legal de las Instituciones de la Banca Múltiple:

1. LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO.

La cual constituye la regulación integral de las organizaciones y actividades auxiliares de crédito. Esta establece las normas específicas de constitución, operación, funcionamiento y desarrollo de esas organizaciones, para permitir a la administración pública inducir y orientar su desarrollo hacia el cumplimiento de sus objetivos.

2. LEY ORGANICA DEL BANCO DE MEXICO.

Esta ley incluye las disposiciones respecto a las tasas de interés, comisiones, premios, descuentos y otros conceptos análogos, montos, plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas, y

de servicios, así como las operaciones con oro, plata y divisas que realicen las instituciones de crédito y la inversión obligatoria de su pasivo exigible

Todo con el propósito de cumplir con una de sus funciones que es regular la circulación monetaria y crediticia

3. LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Esta ley tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las Instituciones de Crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público, y los términos en que el estado ejercerá la rectoría del Sistema Bancario Mexicano

4. LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Esta ley determina los deberes que a la Comisión competen para el desarrollo de su actividad supervisora y reguladora a las instituciones financieras. Establece las bases de organización de la misma comisión para la consecución de su objetivo y el ejercicio de sus facultades

La actividad de la Banca Múltiple es compleja por el número y tipo de operaciones que realiza, de ahí que no sólo una ley o un organismo se encargue de vigilarla y regularla. Existen, además de las leyes citadas las circulares emitidas por organismos como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, Banco de México, estas no son otra cosa que disposiciones específicas sobre la ejecución de operaciones, trámites, requisitos de información, registro y tratamiento contable que deben seguir estas instituciones

1.4 FUNCIONES Y CARACTERISTICAS DE LA BANCA MULTIPLE.

La Banca Múltiple está conformada por instituciones de crédito que disfrutan de una concesión del gobierno federal otorgada discrecionalmente por la SHCP, autorizada para operar en los ramos de ahorro, financiero, hipotecario y fiduciario en forma compatible, es decir, cuenta con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos, lo que permite tener mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados financieros y la demanda de créditos que requiere nuestra economía.

Para poder establecer una institución de crédito o una organización auxiliar de crédito, es requisito indispensable tener autorización otorgada por la SHCP oyendo la opinión de Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y el primer paso para obtenerla consiste en hacer una solicitud suscrita por el organizador indicando:

1. Proyecto de estatutos de la sociedad y relación de socios, indicando el capital que suscriban, así como los posibles consejeros y directivos.
2. Plan general de funcionamiento de la sociedad, que comprenda programas de captación de recursos y otorgamientos de créditos, así como los segmentos del mercado que preferentemente atenderán, las previsiones de cobertura geográfica, las bases para aplicar utilidades, las bases relativas a su organización y control interno.
3. Comprobante del depósito de moneda nacional constituido en institución de crédito o de valores gubernamentales por su valor de mercado, a favor de la Tesorería de la Federación por una cantidad igual al 10% del capital mínimo con que deba operar la sociedad.

Sólo gozarán de autorización las Sociedades Anónimas de capital fijo organizadas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Una vez otorgada la autorización se procede a la constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio

Las Sociedades a constituirse estarán a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito

- Tendrán por objeto la prestación del servicio de Banca y Crédito
- La duración de la sociedad será indefinida
- Deberán contar con el capital social y el capital mínimo que corresponda conforme a la ley.
- Su domicilio social estará en territorio nacional
- El capital social de las Instituciones de Banca Múltiple estará formado por una parte ordinaria y podrá estar integrado por una parte adicional. El capital social estará integrado por acciones de la serie "A" que representen cuando menos el 51% y el 49% restante podrá integrarse indistintamente por acciones de la serie "A" y/o "B". Las acciones deberán pagarse íntegramente en efectivo al ser suscritas y estas se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores regulada en la Ley del Mercado de Valores
- El capital mínimo de cada una de las Instituciones de Banca Múltiple será la cantidad equivalente al 0.12% de la suma del capital neto que alcancen en su conjunto dichas instituciones al 31 de diciembre del año inmediato anterior. El capital mínimo deberá estar pagado íntegramente. Y cuando el capital social exceda del mínimo deberá estar pagado por lo menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido
- La administración de las Instituciones de Banca Múltiple estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General
- El órgano de vigilancia estará integrado por lo menos por un comisario designado por los accionistas de la serie "A"

Las instituciones de Banca Múltiple realizarán las siguientes operaciones

1. Recibir depósitos bancarios de dinero

a) A la vista

b) De ahorro

c) A plazo con previo aviso

d) Retirables en días preestablecidos

2 Aceptar préstamos y créditos

3 Emitir bonos bancarios

4 Constituir depósitos en instituciones de crédito y bancos del extranjero

5 Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos

6 Con base en créditos concedidos, asumir obligaciones por cuenta de terceros a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como la expedición de cartas de crédito

7 Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente ley de mercado de valores

8 Operar con documentos mercantiles por cuenta propia

9 Llevar a cabo por cuenta propia o en comisión, operaciones con oro, plata y divisas incluyendo reportos sobre estas últimas

10 Recibir depósitos de títulos valores y en general de efectos de comercio, en custodia o en administración

11 Presentar servicio de cajas de seguridad

12 Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes

13 Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social

14 Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.

15 Efectuar en los términos que señala la SHCP y oyendo la opinión de la CNBV y, la de BANXICO, las operaciones análogas o conexas que aquella autorice

Según el artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito les estará prohibido a estas

1. Dar en garantía sus propiedades.
2. Dar en prenda los títulos o valores de su cartera, salvo que se trate de operaciones con el Banco de México
3. Operar sobre sus propias acciones
4. Celebrar operaciones en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores de la institución, los directores generales o gerentes generales, salvo que correspondan a prestaciones de carácter laboral, los comisarios propietarios o suplentes, estén o no en funciones, los auditores externos de la institución, o los ascendientes o descendientes en primer grado o cónyuges de las personas anteriores
5. Aceptar o pagar los documentos o certificar cheques al descubierto, salvo en los casos de apertura de crédito concertada en los términos de la ley
6. Contratar responsabilidades y obligaciones por cuenta de terceros, distintas de las previstas en la fracción VI del artículo 46 bis 1 y con la salvedad a que se contrae la siguiente fracción
7. Otorgar fianzas o cauciones, salvo cuando no puedan ser atendidas por instituciones especializadas, en virtud de su cuantía y previa autorización de la SHCP
8. Comerciar con mercancías de cualquier clase, excepto oro y plata en los términos de esta ley y de la Ley Orgánica del Banco de México, etc

Una vez más podemos decir que las Instituciones de Banca Múltiple difieren en su organización y constitución de otras empresas, lo cual se justifica por las operaciones que realiza, por lo que también la ley establece prohibiciones especiales con el fin de proteger la inversión pública.

1.5 CONTABILIDAD BANCARIA.

La importancia de conocer la Contabilidad Bancaria radica básicamente en la necesidad de interpretar los diferentes renglones y cifras que componen los Estados Financieros de la Banca Múltiple, para la toma de decisiones en cuanto a inversión y financiamiento por parte de los usuarios de la información financiera.

La Contabilidad Bursátil, es una contabilidad regulada, es decir las Instituciones de Banca Múltiple deberán efectuar los registros contables de las operaciones efectuadas por ellas, de acuerdo al catálogo de cuentas establecido por la Comisión Nacional Bancaria

Por lo anterior, la Contabilidad Bursátil, debemos de considerarla, dentro del ramo de la Contabilidad Financiera Especializada

La Ley de Instituciones de Crédito emite algunas disposiciones en materia contable como son:

- El registro diario de aquellas operaciones que signifiquen variaciones en activo o pasivo, que impliquen obligaciones directas o contingentes
- La constitución de un fondo de reserva de capital, separando por lo menos un 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que dicho fondo alcance una suma igual al importe del capital pagado
- Faculta a la CNBV para regular el aspecto contable de las Instituciones de Banca Múltiple.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio a conocer a todas las instituciones de crédito, la decisión de implantar un Catálogo de Cuentas que, junto con el correspondiente instructivo, se remitió a las mismas entrando en vigor el 1° de enero de 1980.

INSTRUCCIONES GENERALES.

Será obligatorio para todas las instituciones de crédito que operen bajo la modalidad de Banca Múltiple, observar las cuentas que se detallan en el catálogo. En los casos que estimen necesario, por la naturaleza especial de algunas de sus operaciones, abrir nuevas cuentas, subcuentas o subsubcuentas para su control y registro, deberán solicitar invariablemente permiso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su apertura, indicando los títulos que propongan y las razones en que se funde su petición.

- OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Para el registro de las transacciones en moneda extranjera de cada uno de los mercados cambiarios que establezca el Banco de México, se utilizarán las cuentas necesarias con los mismos títulos que las correspondientes a las operaciones en moneda nacional, bajo el sistema de "compra-venta", abriendo para ello las siguientes cuentas:

- COMPRA VENTA MONEDA NACIONAL.
- COMPRA VENTA MONEDA EXTRANJERA.

Asimismo, se abran tantas cuentas de "compra-venta" como mercados cambiarios y monedas extranjeras maneje la institución.

El sistema anterior permitirá conocer expeditamente la posición, en base a la naturaleza del saldo de la cuenta "compra-venta" moneda extranjera, interpretándose como posición "larga" cuando el saldo sea acreedor, y "corta" cuando el saldo sea deudor.

Para los efectos de la formulación de los Estados de Contabilidad mensuales y Balances de fin de ejercicio, se deberán valorizar los saldos respectivos en base a los tipos de cambio aplicables de acuerdo a las cotizaciones que para efecto de valuación les de a conocer el Banco de México, debiendo llevarse a la cuenta 5205 - Cambios, la utilidad o pérdida respectiva.

- CARTERA DE VALORES

Los valores dados en garantía se controlarán a través de las cuentas de orden que se han establecido, la 6310 - Activos afectos en garantía de préstamos del Banco de México y su correlativa acreedora, la 6610 - Garantías de préstamos del Banco de México

- CARTERA DE CRÉDITOS

Al igual que en la cartera de valores, los créditos dados en garantía, se registrarán en las cuentas de orden ya mencionadas

- CARTERA VENCIDA

Los plazos de tolerancia para efectuar los trasposos de documentos vencidos a Cartera Vencida serán de 15 días, cuando se trate de partidas redimibles en un solo pago, y de 30, cuando se refiera a amortizaciones relacionadas con créditos en que se hayan pactado pagos periódicos parciales, asimismo, los trasposos a la cuenta 1316 - Otros adeudos vencidos, se efectuarán dentro de los plazos que se señalan en las cuentas de origen de los documentos

Para el control del financiamiento interbancario que en forma directa otorguen a otras instituciones, se han establecido las cuentas 1302 - Préstamos quirografarios y 1305 - Créditos simples y créditos en cuenta corriente, las subcuentas 06 y 07 respectivamente, destinadas a registrar las operaciones que se canalizan a otras instituciones

- PRESTAMOS AL PERSONAL

Se implanta el uso de la cuenta 1606 - Préstamos al personal de la institución, con el objeto de no mezclar estos saldos con la cartera de créditos de los propios bancos

- PASIVO

El grupo de cuentas de pasivo se clasifica en grupos definidos, incluyendo la captación de recursos del público, el financiamiento interbancario, el representado por otros depósitos y obligaciones, futuros y reportos, reservas y provisiones para obligaciones diversas y créditos diferidos

- CUENTAS DE RESULTADOS

Con el propósito de supervisar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales, se han clasificado las cuentas de resultados tomando como base, precisamente, los efectos fiscales de los ingresos y egresos

- CAPITAL

Se segrega el capital de acuerdo a las cuentas que corresponden al capital ganado y pagado de las cuentas que se derivan de la reexpresión de activos

- CUENTAS DE ORDEN

Para establecer el grado de liquidez de las instituciones múltiples, se crea la cuenta número 6316 - Control de vencimientos de la cartera de crédito que tiene por objeto clasificar por vencimientos semestrales los créditos otorgados, en las que se deberán desglosar todas las cuentas del grupo 13, exceptuando las cuentas 1314,1315,1316 así como la cuenta 6317 - Control de vencimientos de pasivos, a través de la cual se obtendrán los importes por vencer, también en plazos semestrales, de las obligaciones contraídas, integrándose en ella, el total de las cuentas del grupo 21

- OTROS DIVERSOS Y NO ESPECIFICADOS

A fin de dar margen a la inclusión posterior por cambios al catálogo de cuentas, subcuentas y subsubcuentas, y no afectar la numeración progresiva de este, se clasificaron las correspondientes a los conceptos de otros, diversos y no especificados al número 90

- CLASIFICACION SECTORIAL.

Con la independencia de la anterior y a efecto de que a través de la contabilidad de las instituciones se obtenga la información adicional de carácter económico y financiero que facilite la integración de las cuentas nacionales, vinculada con la función de las autoridades hacendarias y monetarias, el catálogo de cuentas ha sido objeto de una clasificación sectorial con las siguientes características

Para conseguir la información complementaria que se persigue, se han adicionado dígitos de clasificación en cada una de las cuentas, subcuentas, subsubcuentas y subsubsubcuentas que lo ameritan

Ahora bien, para que dicha información quede cabalmente integrada en la contabilidad, se estimó pertinente aprovechar el registro original de la operación en su forma tradicional de cuenta, subcuenta, subsubcuenta y subsubsubcuenta, adicionando los dígitos que corresponden a la última clasificación que proporcionará la información sectorial deseada. Así los primeros cuatro dígitos identificarán, la cuenta de mayor, los dos siguientes a la subcuenta, etc

ESTRUCTURA DEL CATALOGO.

El catálogo de cuentas para bancos, está estructurado bajo un régimen conocido como decimal, que permite hacer fácilmente la distinción entre las cuentas, según correspondan respectivamente al activo, al pasivo, a las reservas, al capital, a las cuentas de resultados o a las cuentas de orden. Para tal efecto se ha establecido un dígito para cada uno de los grupos que forman el balance y las cuentas de resultados, como sigue.

- 1.- ACTIVO
- 2.- PASIVO
- 3.- RESERVAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO
- 4.- CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL

5.- CUENTAS DE RESULTADOS

6.- CUENTAS DE ORDEN

Ahora bien para clasificar los grupos de cuentas que integran cada uno de los renglones antes mencionados, se agrega otro dígito para cada grupo, por ejemplo

11.- CAJA, BANCOS Y CORRESPONSALES

12 - CARTERA DE VALORES

13 - CARTERA DE CRÉDITO, etc

Para las cuentas de mayor, se agregan dos dígitos para cada una de ellas, dentro del grupo que corresponden, a saber:

1101 - CAJA

1102 - BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS

1103 - BANCOS. Etc.

Cuando en una cuenta de mayor se establecen subcuentas, subsubcuentas o subsubsubcuentas, se van agregando para su clasificación, dos dígitos para cada uno de los conceptos que se haga necesario agregar, como sigue:

2309.- ACREEDORES POR INTERESES

230903 - Derivados de depósitos a plazo

23090306 - Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento

2309030601 - A plazo de 28 días

A continuación presento los grupos de cuentas que forman el Balance y Estado de Resultados:

1. ACTIVO

Grupo 11.- Caja, Bancos y Corresponsales

- 12.- Cartera de Valores
- 13.- Cartera de Creditos
- 14.- Futuros y Reportos
- 15.- Deudores Diversos
- 16 - Otras Inversiones
- 18.- Muebles e Inmuebles
- 19 - Pagos Anticipados y Cargos Diferidos

2. PASIVO

- Grupo 21.- Captación de Recursos del Público
- 22.- Depósitos y Préstamos de Bancos
- 23 - Otros Depositos y Obligaciones
- 24 - Futuros y Reportos
- 25.- Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas.
- 26 - Creditos Diferidos

3. CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO.

- Grupo 31.- Estimaciones para Depreciaciones y Castigos

4. CAPITAL Y RESERVAS

- Grupo 41 - Capital no Exhibido y Perdida Liquida de Ejercicios Anteriores
- 42.- Capital Social
- 43 - Reservas de Capital
- 44 - Utilidades por Aplicar

NOTA: Con motivo de la privatización de la banca nacionalizada, es probable que las cuentas capital, se modifiquen y adicionen, para incorporar las cuentas y subcuentas necesarias para el registro de las aportaciones que provengan de la iniciativa privada.

5. CUENTAS DE RESULTADOS.

Grupo 51 - Cuentas de Resultados Deudoras.

52 - Cuentas de Resultados Acreedoras

Las cuentas de resultados deudoras se han establecido para registrar todos aquellos conceptos que representen un gasto o un costo de operación, las cuentas de resultados acreedoras para el registro de todo lo que represente un producto, un beneficio económico o una utilidad

En las cuentas de resultados deudoras se registran también pérdidas, que pueden tener origen en movimientos cambiarios en el manejo de divisas, por créditos que resulten incobrables o por fluctuaciones en el manejo de inversiones en valores

En igual forma, las cuentas de resultados acreedoras también registran utilidades por " recuperaciones " de créditos que se habían considerado incobrables, por variaciones favorables en operaciones con valores y, en la venta de activos fijos, cuando el importe de la venta sea superior en libros , o sea, ya deducida la " reserva para depreciación correspondiente "

6. - CUENTAS DE ORDEN

Grupo 61 - Cuentas Deudoras Contingentes

62 - Bienes de Depósito, Custodia o Administración

63 - Cuentas Deudoras de Registro

64 - Cuentas Acreedoras de Contingencia

65 - Valores en Depósito, Custodia o Administración.

66. - Cuentas Acreedoras de Registro

REGLAS DE AGRUPACION

Las reglas de agrupación que a continuación se describen, tienen como finalidad la elaboración de los Estados Financieros - Estados de Contabilidad o Balances Generales - de las instituciones de crédito.

ESTADO DE CONTABILIDAD O BALANCE GENERAL

CAJA

1101.- Caja

1102.- Billetes y Monedas Extranjeros

1104.- Existencias en Oro y Plata

DEPOSITOS EN BANCO DE MEXICO

110301.- Banco de Mexico, depósitos sin interés

110302.- Banco de Mexico, depósitos con interés

110303.- Banco de México, depósitos especiales

110306.- Depósitos en Garantía

110315.- Cuenta Única - Banco de México

150101.- Por depósitos en Banco de Mexico

BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO

110304.- Del país (saldos deudores)

110305.- Del extranjero (saldos deudores)

110310.- Depósitos a plazo

110314.- Depósitos con instituciones de crédito del extranjero

150102.- Por depósitos en otras instituciones

OTRAS DISPONIBILIDADES

1105.- Documentos de cobro inmediato

1106.- Remesas en camino

1107.- Corresponsales (saldos deudores)

VALORES GUBERNAMENTALES

1201.- Valores gubernamentales

120201 - Petrobonos

120204 - Certificados de plata

150103 - Valores gubernamentales

150104 - Certificados de participación

ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES

1203 - Acciones

12070102 - Dividendos

12070202 - Dividendos

1208 - Certificados de aportación patrimonial serie "B"

VALORES DE RENTA FIJA

120203 - Emitidos por NAFIN

120290 - Otros

1205 - Obligaciones y otros títulos

1206.- Bonos emitidos por instituciones de crédito

12070101.- Intereses

12070301 - Intereses

12070401 - Intereses

1213 - Títulos bancarios

150105.- Obligaciones y otros títulos

150107.- Bonos emitidos por la banca de desarrollo

150109 - Por títulos bancarios

DECREMENTO POR REVALORIZACION DE VALORES

121011 - De acciones cotizadas emitidas por otras empresas

121012 - De acciones no cotizadas emitidas por otras empresas

121013.- De certificados de aportación patrimonial

121090 - De otros valores

ESTIMACION POR BAJA DE VALORES

310101 - Acciones

310190 - Para otros valores

VALORES DE ENTIDADES EXTRANJERAS

1211 - Valores emitidos por entidades del exterior

150108 - Por valores emitidos por entidades del exterior

DESCUENTOS

1301 - Descuentos

(-) MENOS:

130106 - Aceptaciones

3102010201.- Descuentos

PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS

1302 Préstamos quirografarios

1303.- Préstamos con colateral

1304 - Préstamos prendarios

1305.- Créditos simples y créditos en cuenta corriente

1312.- Créditos personales al consumo

131790.- Con otras garantías

131902.- Préstamos quirografarios

131903 - Préstamos con colateral

131904.- Préstamos prendarios

131905 - Créditos simples y créditos en cuenta corriente

131912.- Créditos personales al consumo

13191790.- Con otras garantías

(-) MENOS:

- 3102010202 - Préstamos quirografarios
- 3102010203 - Préstamos con colateral
- 3102020204 - Prestamos prendarios
- 3102020205 - Créditos simples y creditos en cta corriente
- 3102010214 - Créditos venidos a menos, asegurados con otras garantías
- 3102020102 - Préstamos quirografarios
- 3102020103 - Préstamos con colateral
- 3102020104 - Préstamos prendarios
- 3102020105 - Créditos simples y creditos en cta corriente
- 3102020202 - Prestamos quirografarios
- 3102020203 - Préstamos con colateral
- 3102020204 - Prestamos prendarios
- 3102020205 - Créditos simples y créditos en cta corriente
- 3102020502 - Prestamos quirografarios
- 3102020503 - Préstamos con colateral
- 3102020504 - Préstamos prendarios
- 3102020505 - Créditos simples y créditos en cta corriente

PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES INDUSTRIALES

- 1306 - Préstamos con garantía de unidades industriales
- 131906 - Préstamos con garantía de unidades industriales

(-) MENOS

- 3102010206 - Préstamos con garantía de unidades industriales.
- 3102020106 - Préstamos con garantía de unidades industriales
- 3102020206 - Prestamos con garantía de unidades industriales.
- 3102020506 - Préstamos con garantía de unidades industriales.

PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO

1307 - Créditos de habilitación o avío

131907 - Créditos de habilitación o avío

(-) MENOS

3102010207 - Créditos de habilitación y avío

3102020107 - Créditos de habilitación y avío

3102020207 - Créditos de habilitación y avío

3102020507 - Créditos de habilitación y avío

PRESTAMOS REFACCIONARIOS

1308 - Prestamos refaccionarios

131908 - Créditos refaccionarios

(-) MENOS

3102010208 - Créditos refaccionarios

3102020108 - Créditos refaccionarios

3102020208 - Créditos refaccionarios

3102020508 - Créditos refaccionarios

PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA

1309 - Prestamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios.

1310 - Prestamos para la vivienda

1311 - Otros créditos con garantía inmobiliaria

131701 - Con garantía inmobiliaria

131909 - Prestamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes y servicios

131910 - Prestamos para la vivienda

131911 - Otros créditos con garantía inmobiliaria

13191701 - Con garantía inmobiliaria

(-) MENOS:

3102010209 - Prestamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes y servicios

3102010210 - Prestamos para la vivienda

3102010211 - Otros créditos con garantía inmobiliaria

3102010213 - Créditos venidos a menos, asegurados con garantía inmobiliaria

3102020117 - Créditos venidos a menos, asegurados con garantías adicionales

3102020217 - Créditos venidos a menos, asegurados con garantías adicionales

3102020517 - Créditos venidos a menos, asegurados con garantías adicionales

VALORES EN PRESTAMO

1508 - Deudores por certificados de tesorería cedidos en préstamo

FUTUROS A RECIBIR

1401 - Futuros a recibir

150403 - Por futuros

COBERTURAS CAMBIARIAS A RECIBIR

140402 - Por compra de cobertura extranjera

(-) MENOS

240402 - Por compra de cobertura moneda nacional

DEUDORES POR REPORTE

1402 - Deudores por reporte

1410 - Deudores por reporte de valores gubernamentales

1412 - Deudores por reporte de títulos bancarios

150402 - Por reportos

1403 - Reportos - títulos y divisas a recibir

1409 - Reportos - valores gubernamentales a recibir

1411 - Reportos - títulos bancarios a recibir

141302 - Papel comercial con aval bancario

AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)

1314 - Cartera vencida

1315 - Adeudos por amortizaciones vencidas

1316 - Otros adeudos vencidos

1320 - Intereses vencidos

1506 - Deudores por intereses vencidos

1507 - Deudores por operaciones en trámite de regularización o liquidación

(-) MENOS

31020101 - Cartera vencida

310202 - De intereses

DEUDORES DIVERSOS (NETO)

131990 - Otros

150190 - Otros valores

1510 - I V A pagado por aplicar

VALORES MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)

1601 - Bienes muebles e inmuebles adjudicados

1602 - Inmuebles adjudicados

1603 - Inmuebles prometidos en venta

(-) MENOS

3105 - Estimación para castigo de bienes muebles y valores adjudicados

3106 - Estimación para castigo de inmuebles adjudicados

OTRAS INVERSIONES (NETO)

1512 - Otros adeudos del personal

1604 - Partes de interes en sociedades de responsabilidad limitada

1605 - Inversiones de reservas para pensiones

1606 - Préstamos al personal de la institución

(-)MENOS

3110 - Estimación de baja de valor de inversiones para pensiones de personal y primas de antigüedad

MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

1801 - Mobiliario y equipo

1803 - Revaluación de Mobiliario y equipo

(-) MENOS

3103 - Depreciación acumulada de mobiliario y equipo

ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS CONEXOS (NETO)

1204 - Acciones de organizaciones auxiliares y de servicios

(-) MENOS

120402 - De inmobiliarias

310102 - Acciones de organización

310104 - Acciones de empresas de servicios complementarios o conexos a la banca

INCREMENTO POR REVALUACION DE ACCIONES ORGANIZ. AUXIL. DE EMPRESAS DE SERVICIOS CONEXOS.

121007 - De acciones de arrendadoras financieras

121010 - De acciones de otras empresas de servicios complementarios o conexos

121014 - De acciones de almacenes generales de depósitos

121015 - De acciones de casas de cambio

121016 - De Sociedades de inv. filiales invers. en el capital fijo

ACCIONES DE INMOBILIARIAS BANCARIAS (NETO)

120402 - De Inmobiliarias

(-) MENOS:

310105 - Acciones de inmobiliarias bancarias

INCREMENTO POR REVALORIZACION DE ACCIONES DE INMOBILIARIAS BANCARIAS

121006 - De acciones de inmobiliarias bancarias

INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS (NETO)

1802.- Inmuebles destinados a oficinas

1804 - Revaluación de Inmuebles

(-) MENOS

3104 - Depreciación acumulada de inmuebles

CARGOS DIFERIDOS (NETO)

1509 - Depósitos en garantía de prestadores de servicios

1901 - Pagos anticipados

1902 - Gastos de instalación

1903 - Gastos de organización

1904 - Otros gastos por amortizar

1905 - Gastos anticipados

1906 - Reservas pendientes de amortizar

1907 - Coberturas cambiarias pagadas por aplicar

(-) MENOS

3107 - Depreciación acumulada de gastos de instalación

3108 - Amortización acumulada de gastos de organización

3109 - Amortización acumulada de otros gastos

DEPOSITOS A LA VISTA

2101 - Cartera de cheques

2124 - Depósitos a la vista en moneda extranjera, constituidos por maquiladoras

2126 - Depósitos a la vista en moneda nacional con rendimientos , provenientes de exportaciones

2127 - Depósitos a la vista en dólares, pagaderos sobre el exterior , constituidos por empresas establecidas en México

2128 - Depósitos a la vista con rendimiento, de instituciones y sociedades mutualistas de seguros

2129 - Depósitos a la vista en dólares, pagaderos sobre el exterior, constituidos por instituciones y sociedades mutualistas de seguros

2131.- Depósitos a la vista en dólares, pagaderos sobre el exterior, constituidos por entidades financieras del exterior

2134 - Cuentas de cheques en dólares establecidas por residentes en la frontera norte

2135 - Depósitos a la vista provenientes de recursos libres del FONAPRE

2136 - Depósitos a la vista en cta. cte. con interés

213801 - A la vista

2140 - Ctas. de cheques en dólares, pagaderos en la Rep. Mex.

DEPOSITOS DE AHORRO

2102 - Cuentas de ahorro

OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA

2301 - Cheques de caja

2302 - Cheques certificados

2303 - Cartas de crédito

2304 - Giros por pagar

2308 - Depósitos en garantía

2309 - Acreedores por intereses

2310 - Acreedores por obligaciones vencidas

2311 - Acreedores diversos

BONOS BANCARIOS EN CIRCULACION

2106 - Bonos bancarios en circulación

(-) MENOS:

121404 Y 141304 " Bonos bancarios "

DEPOSITOS A PLAZO

2103 - Depósitos retirables en días preestablecidos

2104 - Depósitos a plazo fijo

2105 - Depósitos a plazo - programa especial

2113 - Depósitos a plazo fijo en dólares, pagaderos sobre el exterior constituidos por empresas establecidas en México.

2114 - Depósitos a plazo en dólares, en garantía fiduciaria de pagares

2116 - Depósitos a plazo en cuentas personales especiales para el ahorro

2130 - Depósitos a plazo fijo en dólares, pagaderos sobre el exterior, constituidos por instituciones y sociedades mutualistas de seguros

2132 - Depósitos a plazo fijo en dólares, pagadores sobre el exterior, constituidos por entidades financiera del exterior

213802 - A plazo

PRESTAMOS DE EMPRESAS PARTICULARES

2107 - Préstamos de empresas y particulares

2109 - Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento

2139 - Pagares en moneda extranjera

(-) MENOS

121403 - Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento

140303 - Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento

ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION

2133 - Aceptaciones bancarias en circulación

2305 - Aceptaciones por cuenta de clientes

(-) MENOS.

121401.- Aceptaciones bancarias

130106 - Aceptaciones

141301 - Aceptaciones bancarias

MERCADO DE DINERO.- REPORTOS

2413 - Acreedores por reporto de títulos propios

PRESTAMOS DE ORGANISMOS OFICIALES

2306 - Préstamos de fondos fiduciarios públicos

OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO

2314 - Depósitos para servicio de amortización e intereses

BANCOS Y CORRESPONSALES

Saldos acreedores de las siguientes subcuentas:

110304 - Del país

110305 - Del extranjero

(Compensados con remesas)

1107 - Corresponsales (saldos acreedores)

PRESTAMOS DE BANCOS

2201 - Depósitos de bancos a plazo

2202 - Préstamos de bancos

2203 - Depósitos y préstamos de bancos del extranjero

PRESTAMOS DE CASAS DE BOLSA

2307 - Préstamos de casas de bolsa

FUTUROS A ENTREGAR

2401 - Futuros a entregar

COBERTURAS CAMBIARIAS A ENTREGAR

240401 - Por venta de cobertura moneda extranjera

(-) MENOS

140402 - Por venta de cobertura moneda nacional

ACREEDORES POR REPORTO

2402 - Acreedores por reporto

2409.- Acreedores por reporto de valores gubernamentales

2411.- Acreedores por reporto de títulos bancarios

VALORES A ENTREGAR POR REPORTO

2403 - Reportos - títulos y divisas a entregar

2410 - Reportos - valores gubernamentales a entregar

(-) MENOS:

1409 - Reportos - valores gubernamentales a recibir

2412.- Reportos - títulos bancarios a entregar

(-) MENOS :

1411.- Reportos.- títulos bancarios a recibir

ACREEDORES POR REPORTOS DE DOCUMENTOS A NUESTRO CARGO O CON NUESTRO AVAL

2405 - Acreedores por reportos de aceptaciones a nuestro cargo

2406 - Acreedores por reportos de papel comercial con nuestro aval

OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES

2108 - Depósitos sin término fijo de retiro

2312.- Depósitos y obligaciones no sujetos a inversión

2313 - Dividendos decretados

2315 - I V A por pagar

2316 - Recaudaciones fiscales y similares

2317.- Depósitos para efectuar inversiones por cuenta de terceros

2321.- Depósitos de fondos relativos al S A R

RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

2501.- Reserva para pensiones de personal

2502.- Reserva para primas de antigüedad

2503.- Provisiones para obligaciones diversas

PROVISIONES PREVENTIVAS PARA RIESGOS CREDITICIOS

2505 - Provisiones preventivas para cobertura de riesgos crediticios

CREDITOS DIFERIDOS

2601.- Intereses cobrados por anticipado

2602.- Comisiones cobradas por anticipado

2603.- Rentas cobradas por anticipado

2604.- Otros productos cobrados por anticipado

2605.- Utilidades por realizar en venta de inmuebles

2607.- Coberturas cambiarias cobradas por devengar

2608 - Utilidades por realizar en deuda pública con terceros

CAPITAL SOCIAL ORDINARIO

4201 - Capital fijo ordinario

CAPITAL ORDINARIO NO EXHIBIDO

4101 - Capital fijo ordinario no suscrito

4102 - Capital fijo ordinario no exhibido

CAPITAL SOCIAL ADICIONAL EXHIBIDO

4203 - Capital fijo adicional

(-) MENOS:

4104 - Capital fijo adicional no suscrito

4105 - Capital fijo adicional no exhibido

RESERVAS DE CAPITAL Y OTRAS RESERVAS

4301 - Reserva legal

4302 - Reserva de prevision

4303 - Reserva para reinversión

4304 - Otras reservas

4305 - Reserva por pérdida pendiente de amortizar por baja de valores

UTILIDADES POR APLICAR

4401 - Utilidades por aplicar

PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES

4103 - Pérdida líquida de ejercicios anteriores

UTILIDAD EN EL EJERCICIO(que corresponda)

5230 - Pérdidas y ganancias

PERDIDA EN EL EJERCICIO(que corresponda)

5230 - Pérdidas y ganancias

SUPERAVIT POR REVALUACION DE VALORES DE CARTERA

450101.- De cartera de valores

SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACCIONES DE ORGAN. AUXIL Y EMPRESAS DE SERV. CONEXOS A LA BANCA

450102 - De acciones de organ auxil y empresas de serv conexos a la banca

SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS

4502 - Superávit por revaluación de inmuebles

4504 - Superavit por revaluacion de mobiliario y equipo

SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACCIONES DE INMOBILIARIAS BANCARIAS

4503 - Superávit por revaluación de acciones de inmobiliarias bancarias

RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO

5201.- Intereses ganados

5202 - Comisiones cobradas

5203.- Dividendos

5204 - Otras comisiones y otros premios cobrado

5205 - Cambios

5206 - Otros productos y beneficios

5207.- Recuperaciones

5208.- Rendimientos de titulos valores adquiridos a tasa de descuento

(-) MENOS:

5101.- Intereses pagados sujetos a retención de I S R

5102.- Interese pagados no sujetos a retención de I S R.

5103 - Comisiones pagadas a intermediarios

5104.- Premios pagados por reporto

5105.- Remuneraciones al personal

5106 - Prestaciones al personal

5107.- Remuneraciones a consejeros y comisarios

5108.- Otros honorarios

5109.- Rentas pagadas

5110.- Gastos de promoción

5111 - Otros gastos de operación y administración

5112.- Comisiones pagadas

5113.- Impuestos diversos

5114 - Castigos

5115 - Depreciaciones y amortizaciones

5116 - Quebrantos diversos

5117.- Conceptos no deducibles para el I S R

5118 - Impuesto al ingreso global de las sociedades mercantiles

5119 - P.T U

5120 - Aportaciones patrimoniales al fondo de apoyo preventivo a las instituciones de banca múltiple

5125.- Afectaciones para la constitución de provisiones globales para la cartera crediticia

TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO

6101.- Titulos descontados con nuestro endoso en instituciones de crédito

6102.- Otros titulos descontados con nuestro endoso

AVALES OTORGADOS

6103 - Deudores por aval

APERTURAS DE CREDITO IRREVOCABLES

6105 - Apertura de creditos comerciales irrevocables

OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES

6104 - Deudores por fianzas

6106 - Deudores por reclamaciones

6107.- Apoyos del FOGA para fines de liquidez

BIENES DE FIDEICOMISO O MANDATO

6205 - Mandatos y comisiones

6206 - Fideicomisos

OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR CUENTA DE TERCEROS

6212.- Cuenta maestra - personas físicas

6213 - Cuenta maestra - personas morales-fondo invertido

6214 - Cuenta maestra - personas morales- fondo disponible

6215 - Saldos acreedores de tarjetas de crédito

6216 - Otros fideicomisos abiertos

6217 - Mandatos, comisiones y fideicomisos cerrados de inversiones en valores

(-) MENOS

611201.- En instrumentos, títulos y valores de la propia institución

621301 - " " " " "

621301.- " " " " "

621401 - " " " " "

621501 - " " " " "

621601.- " " " " "

621701 - " " " " "

INVERSION DE LOS FONDOS DEL S.A.R.

6226 - Inversiones de los fondos del S A R

BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION

6201.- Valores en custodia

6202 - Valores en garantía

6203.- Cobranzas

6204 - Valores en administración

6207 - Posesión temporal d bienes

6208 - Valores y otros bienes en comisión

6209.- Descuentos por mercancías a entregar contra aceptación o cobros

6210.- Cheques de viajero recibido

6211.- Fianzas por compromisos de uso o devolución de divisas

INTEGRACION DE LA CARTERA CREDITICIA

6376 - Clasificación por grado de riesgo de la cartera de créditos

PROVISIONES PARA RIESGOS CREDITICIOS DE APLICACION GRADUAL

6377 - Provisiones preventivas para riesgos crediticios sujetos a aplicación gradual.

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES Y RENDIMIENTOS COBRADOS

5201 - Intereses ganados

5208 - Rendimiento de títulos valores adquiridos a tasa de descuento

DIVIDENDOS

5203 - Dividendos

CAMBIOS

5205 - Cambios

COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS

5202 - Comisiones cobradas

5204 - Otras comisiones y premios cobrados

INTERESES PAGADOS

5101.- Intereses pagados sujetos a retención de I.S.R.

5102 - Intereses pagados no sujetos a retención de I.S.R.

COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS

5103.- Comisiones pagadas a intermediarios

5104.- Premios pagados por reportos

5112.- Comisiones pagadas

CAMBIOS (PERDIDA)

5205 - Cambios (en caso de saldo deudor)

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL

5105.- Remuneraciones al personal

5106 - Prestaciones al personal

REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y COMISARIOS

5107.- Remuneraciones a consejeros y comisarios

OTROS HONORARIOS

5108.- Otros honorarios

RENTAS

5109.- Rentas pagadas

GASTOS DE PROMOCION

5110.- Gastos de promoción

CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

5114.- Castigos

5115.- Depreciaciones y amortizaciones

IMPUESTOS DIVERSOS

5113.- Impuestos diversos

CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R.

5117.- Conceptos no deducibles para ISR

OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION

5111.- Otros gastos de operación y administración

APORTACIONES PATRIMONIALES AL FONAPRE

5120.- Aportaciones patrimoniales al Fondo de Apoyo Preventivo a las instituciones de Banca

Múltiple

OTROS PRODUCTOS, BENEFICIOS Y RECUPERACIONES

5206.- Otros productos y beneficios

5207.- Recuperaciones

QUEBRANTOS DIVERSOS

5116 - Quebrantos diversos

IMPUESTO AL INGRESO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

5118.- Impuesto al ingreso de las Sociedades Mercantiles

P.T.U.

5119.- Participación del personal en las utilidades

CAPITULO 2

ESTADOS FINANCIEROS

2.1 INFORMACION FINANCIERA

2.2 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.3 ELEMENTOS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

2.4 CARACTERISTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.5 CLASIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Contabilidad ha sido definida de muchas maneras. Por ejemplo, en el Diccionario para Contadores se define a la " Contabilidad como el arte de registrar, clasificar y resumir de una manera significativa y en términos monetarios, las transacciones y eventos que son, cuando menos en parte, de carácter financiero, así como de interpretar sus resultados " ²

Todas y cada una de las empresas requiere de la contabilidad como herramienta principal de control sobre sus operaciones, ya que independientemente de que esta sea considerada arte, técnica o ciencia, es el único método de registro que permite proporcionar información condensada de todas aquellas operaciones de repercusión financiera en las empresas.

2.1 INFORMACION FINANCIERA

En el complejo mundo de los negocios que actualmente se vive, la información que puede proporcionar la Contabilidad es sumamente importante, ya que es lo que fundamenta y guía las decisiones tomadas por los directivos y ejecutivos en las empresas.

Sin embargo la información financiera debe ser proporcionada de manera oportuna y adecuada, con una interpretación confiable y accesible que ayude a fortalecer las decisiones que en base a ella se tomen.

Esta información sólo se obtiene a través de un sistema capaz de captar, medir y registrar las variaciones que sufre la estructura financiera de la organización. La contabilidad

No obstante, se debe reconocer que existen ciertas limitantes en la interpretación de la información. Esto ocurre debido a que las operaciones se registran bajo juicios personales y principios contables que dan libertad en la elección de alternativas para el tratamiento y cuantificación de las mismas.

Por otro lado, las operaciones se cuantifican en dinero el cual con el paso del tiempo pierde poder adquisitivo, lo que hace que la información emitida hoy, mañana pierda o varíe en su significado

Por todo lo anterior se puede determinar que la información proporcionada por el Sistema Contable no representa valores absolutos, por lo que su interpretación y uso debe ser oportuno.

Existen características específicas con las que la información financiera debe cumplir y son:

- UTILIDAD
- CONFIABILIDAD
- PROVISIONALIDAD

Cada una de ellas debe considerar una serie de elementos para ser válida y hacer que la información cumpla con su función, es decir, todas deben ser cumplidas en la medida de lo posible y dentro de lo razonablemente correcto

UTILIDAD Es considerada " la cualidad de adecuarse al propósito del usuario" según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC) en el Boletín A-1. Esto se determina a partir del hecho de que la contabilidad fue creada por el hombre con el fin de satisfacer su necesidad de información. Pero todas las empresas son diferentes y únicas entre si por lo que deben ajustar la información obtenida del proceso contable a sus necesidades específicas

Se dice que la utilidad de la información está en función de su contenido y oportunidad. "El contenido" debe considerar 1) La capacidad de la información para mostrar por medio de cifras y conceptos, a la entidad, su estado presente, su evolución y sus resultados operativos, 2) Seleccionar aquellos elementos de mayor relevancia y que permitan al usuario interpretar la información de manera adecuada, y 3) Dotarla de la cualidad más importante, que sea veraz para que pueda ser objetiva

La "Oportunidad" se podría considerar el justo a tiempo de la información, ya que si llega en el momento preciso a manos del usuario, esta cumplirá con su objetivo

CONFIABILIDAD De acuerdo con el Boletín ya mencionado, "la confiabilidad es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella" Esto se traduce a que la información presentada debe estar **apegada a hechos reales y verificables, libre de errores**

No obstante, se considera que la información es resultado del trabajo realizado por el hombre y es por ello que normalmente no sea aceptada sin antes ser sujeto de pruebas que garanticen al usuario su razonable presentación

PROVISIONALIDAD Esta característica surge a raíz de la necesidad de información y obliga a la entidad a realizar cortes periódicos con el fin de conocer a cierta fecha su situación financiera y su resultado de operación Sin embargo la provisionalidad también constituye una limitante a la precisión informativa ya que al corte, la información presentada incluirá hechos aún no consumados.

La Información Financiera es necesaria para la buena administración y desarrollo de las empresas y, de la misma necesidad de presentación de ésta en forma resumida y concentrada se preparan los Estados Financieros

2.2 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros constituyen la presentación simplificada y resumida de la información financiera. Estos, muestran como una entidad ha utilizado y conjugado sus recursos materiales y económicos, factores como la planeación, organización y control que permitan la maximización de esos recursos

Actualmente la finalidad de emitir Estados Financieros en una empresa ha evolucionado, hace algún tiempo se pensaba que la información que estos proporcionan solo interesaba a personas ligadas directamente con ella, principalmente socios o accionistas ya que les permiten conocer la rentabilidad y productividad de su inversión y como se ha administrado esa inversión. Por otro lado, a ejecutivos y funcionarios da una calificación sobre la eficiencia de las políticas administrativas aplicadas durante un periodo para alcanzar los objetivos de desarrollo, crecimiento y/o expansión que se hubiesen planteado

Posteriormente se planteo que la información financiera era también de utilidad a personas ligadas indirectamente con la organización y es cuando surge la conveniente necesidad de publicar los Estados Financieros por diversos medios de comunicación escrita como periódicos, revistas, etc

De las personas relacionadas de manera indirecta se tienen a) Los Proveedores que fundamentan su decisión de otorgar, ampliar o suspender líneas de crédito a las empresas en la información que obtienen de los Estados Financieros b) Las Dependencias Gubernamentales la utilizan para vigilar el correcto pago de impuestos y para fines estadísticos c) Existen también

los posibles inversionistas a los cuales proporciona elementos de juicio que le permiten considerar la conveniencia de invertir en las empresas

En el caso específico de una Institución de Banca Múltiple cuya captación principal de recursos es el público en general, es necesario y primordial dar a conocer mediante publicación, su situación financiera, así como su productividad y rentabilidad, ya que esto permitirá a los inversionistas y ahorradores formar un juicio y tomar la decisión en dónde y cuando invertir su dinero.

Algo que no se debe pasar por alto es que si los Estados Financieros tienen una finalidad eminentemente informativa, debe proporcionar esa información de tal manera que sea accesible, útil y comprensible a los usos y propósitos de las personas a que sea destinada

De lo anterior se determina que el objetivo general de los Estados Financieros es proporcionar información sobre

- a) La Situación Financiera de la entidad en cierta fecha
- b) Los Resultados de su Operación en un periodo
- c) Los Cambios en la Situación Financiera por el periodo contable terminado en dicha fecha.
- d) Los Cambios en la Inversión de los propietarios durante el periodo

La información presentada en los Estados Financieros debe satisfacer a los usuarios permitiendo que éstos puedan formarse una opinión y emitir un juicio sobre datos específicos como son:

- a) El nivel de Rentabilidad, es decir, tomar decisiones de inversión y crédito que aseguren no solo la recuperación de su inversión, sino la obtención adicional de rendimiento (Futuros accionistas, Publico Inversionista en el caso de organizaciones de la banca comercial)
- b) La Posición Financiera que considera la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar recursos (Acreedores y Accionistas)
- c) La Capacidad de Crecimiento Financiero evaluando la aplicación, obtención y origen de los recursos financieros con que cuenta (Publico en General)
- d) El Flujo de Fondos que permite enjuiciar el manejo del negocio y evaluar la administración, a través de una evaluación en el manejo de rentabilidad, solvencia y crecimiento (Directivos)
- e) La hábil Obtención de Utilidades por medio de las operaciones de la entidad y el uso de recursos (Trabajadores y Gobierno)
- f) Los cambios en las Cuentas de Capital, es decir, la variación en la inversión de los propietarios

La información financiera que genera una empresa es extensa, sin embargo no toda es de utilidad a los usuarios de los Estados Financieros, quienes generalmente requieren únicamente de la información detallada en los puntos anteriores y que se incluyen dentro de los llamados ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

2.3 ELEMENTOS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA.

Una vez determinada la importancia de la información contable y financiera para la administración de las empresas Y de la finalidad de los estados financieros como retrato fiel de esa información, es importante destacar que si es correctamente presentada cumplirá con la función principal de ser imparcial y objetiva, y por ende equitativa para todos los usuarios

Para que se pueda cumplir con los elementos ya mencionados se ha conformado una base teórica que rige la formulación de los Estados Financieros y la recaudación y obtención de información

Dicha base está constituida principalmente por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y que no son otra cosa sino guías de acción, más no verdades fundamentales que delimitan e identifican a las empresas y dan las bases de cuantificación de las operaciones que realiza, así como de la presentación de la información por medio de los Estados Financieros

La Contabilidad es una técnica que nos permite obtener información ordenada y condensada, es de suponer que cuenta con una estructura y terminología propia, que da las bases de su aplicación

Existen tres consideraciones que deben ser tomadas en cuenta para la obtención de información a través del proceso contable que son:

- a) **Prudencia**, muchas de las operaciones están rodeadas de incertidumbre, la cual debe ser considerada para la elaboración de Estados Financieros creando sólo las reservas justificadas.
- b) **Sustancia antes que forma**, que no es otra cosa que la contabilización y presentación de las transacciones de acuerdo a su significado financiero y no solamente a su forma legal
- c) **Importancia relativa** se refiere a que los Estados Financieros deben revelar las partidas que puedan afectar de manera importante las decisiones que en base a ellas se tomen

La Estructura Básica de la Contabilidad Financiera establecida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha sido diseñada de tal forma

que parte de lo general a lo particular De acuerdo con esto los conceptos que integran la estructura se presentan de la siguiente forma

- **PRINCIPIOS**
- **REGLAS PARTICULARES**
- **CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES**

Los principios son de uso general para la obtencion de informacion financiera

En primer lugar están aquellos que permiten identificar y delimitar al ente económico y sus aspectos financieros

ENTIDAD El objetivo principal de este principio es detectar al sujeto de la contabilidad como ente con personalidad propia reconocida jurídicamente, distinta de todas las demás y que cuenta con un Nombre, Razon o denominacion social, Domicilio, Nacionalidad y Patrimonio, atributos que la identifican como una persona independiente que lleva a cabo operaciones financieras, materia del proceso contable y que requiere de informacion para su crecimiento y desarrollo

REALIZACION. A la contabilidad le interesa registrar transacciones cuantificables y con valor expresado en unidades monetarias que la empresa haya "realizado" con el fin de procesar informacion. Sin embargo determina que si la contabilidad de una entidad registra sólo aquellas operaciones realizadas, éstas pueden ser identificadas y comprobadas con el jeto de determinar la veracidad de la informacion emitida

PERIODO CONTABLE. La necesidad de informacion en las empresas puede variar, por lo que dependiendo de ello se obliga a dividir en lapsos de tiempo la continua existencia de la entidad. Esos lapsos son denominados Periodos Contables, que sólo son espacios de tiempo predeterminados sobre los cuales se debe presentar informacion financiera La informacion

debe ser resultado del registro contable de todas aquellas operaciones efectuadas dentro del periodo contable de que se trate

Existen los principios de contabilidad que establecen las bases para la cuantificación de la operaciones de una entidad y su presentación. Y son

VALOR HISTORICO ORIGINAL. La contabilidad registra eventos económicos a los que asigna un valor expresado en unidades monetarias. Y es precisamente el valor con que se registran las operaciones en el momento de realización lo que se conoce como " valor historico original "

Sin embargo se debe considerar que el poder de compra del dinero cambia con el tiempo, dependiendo de los índices de inflación, lo que representa que la información presentada en estados financieros el día de hoy a valor historico, a la semana, al mes o al año se considere incomparable. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece un boletín que contiene una técnica de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con el fin de que ésta mantenga sus características de utilidad y confiabilidad

NEGOCIO EN MARCHA. Este principio implica que aún cuando la empresa tiene existencia permanente y por lo mismo una ejecución continua de operaciones, el resultado operacional que se determine por un periodo no será definitivo ya que consecutivo a ese periodo el negocio sigue en marcha.

DUALIDAD ECONOMICA. Principio que establece la relación que debe guardar la aplicación de los recursos con que cuenta la empresa para el logro de su objetivo y la procedencia de ellos. Dicho en otras palabras, la contabilidad debe registrar las actividades desde el punto de vista de " causa y efecto " de las mismas. La dualidad contablemente reflejada ayuda a una adecuada comprensión de la estructura de la entidad ya que por ella se

determinan los derechos y obligaciones que la organización contrae en el desarrollo de sus operaciones permitiendo conocer su situación financiera

El principio que se refiere a la información es el de

REVELACION SUFICIENTE: El cual define que la información presentada en los Estados Financieros debe ser además de confiable lo suficientemente clara y comprensible para poder juzgar la situación financiera y resultados de operación de la empresa

La información que se obtiene del proceso contable es demasiada y sería imposible presentarla toda en un Estado Financiero, de ahí que sólo se deba presentar la más importante y relevante sin que la cantidad demerite la calidad

Por último existen los principios de aplicación general al sistema contable

IMPORTANCIA RELATIVA: como ya se mencionó anteriormente este principio se refiere a que la información presentada en los Estados Financieros debe mostrar los aspectos más importantes de la organización cuantificados monetariamente equilibrando aspectos como a quien va dirigido y lo que pretende informar

CONSISTENCIA: La información contable debe obtenerse por la aplicación de las mismas bases y procedimientos de cuantificación con el fin de hacerla comparable entre un período y otro, ya que esto permite al usuario dar un seguimiento a la evolución de la organización y establecer la situación financiera que guarda respecto de otras similares.

En un segundo nivel jerárquico dentro de la Estructura de la Contabilidad Financiera se encuentran las " reglas particulares ", cuya aplicación va dirigida a los conceptos y partidas integrantes de los Estados Financieros. Estas reglas se dividen en :

REGLAS DE VALUACION Estas se refieren a la forma en que se deben cuantificar los conceptos que integran cada Estado Financiero, es decir, la manera en que se asignan valores monetarios a dichos conceptos. Esto incluye la determinación estimada de algunas partidas como " Estimación para cuentas Incobrables ", todo encaminado a la presentación razonable de la información.

REGLAS DE PRESENTACION Estas señalan la forma adecuada de estructurar los Estados Financieros según criterios ya establecidos y aceptados a nivel general y son:

1. Los estados financieros deben contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación, la situación financiera de la entidad, los cambios en su situación financiera y las modificaciones en su capital contable, así como todos aquellos datos importantes y significativos para la gerencia y los demás usuarios.
2. Los estados financieros deben ir encabezados con el nombre, la razón o la denominación social de la entidad, la fecha o período contable a que corresponde y el tipo de estado financiero de que se trate.
3. Los estados financieros deben mostrar el tipo de moneda con que están elaborados y, en su caso, las bases de conversión de las mismas.
4. Los estados financieros y sus notas son un todo o unidad inseparables, por lo tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos.
5. La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo, el pie o en hoja por separado, en los últimos dos casos se tiene que referenciar cada nota con el renglón correspondiente del estado.
6. En términos generales, las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significación de los datos y cifras que se presentan en dichos estados, proporcionan

información acerca de ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dan a conocer datos y cifras sobre la repercusión de ciertas reglas, políticas y procedimientos contables y de aquellos cambios en los mismos, de un periodo a otro. Debido a lo anterior, las notas explicativas a que se ha hecho referencia forman parte de los estados financieros.

7. Con la finalidad de que los usuarios puedan juzgar adecuadamente lo que los estados financieros muestran, es conveniente que éstos se presenten en forma comparativa.

8. Cuando se presenten estados financieros en forma comparativa y se efectúen cambios en la clasificación o valuación de las partidas en el periodo por el cual se informa, los estados financieros del periodo que antecede deben ser valuados y presentados de acuerdo con las nuevas bases, debiendo informarse de esta situación en todo caso.

9. Cuando los estados financieros del periodo anterior han sido afectados por ajustes posteriores, esta situación, también se debe revelar.

10. Cuando ocurran o existan hechos posteriores que afecten significativamente los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, sus cambios en la misma o en su capital contable, entre la fecha a que son relativos y la fecha en la que éstos son emitidos, deberá revelarse suficiente y adecuadamente de estos hechos por medio de notas.”³

Finalmente el “Criterio Prudencial de Aplicación a las Reglas” constituye el tercer nivel jerárquico dentro de la Estructura de la Contabilidad Financiera.

La contabilidad no se desarrolla dentro de un modelo rígido de aplicación ya que las reglas de valuación y presentación que le sirven de fundamento tampoco son verdades absolutas, por lo

³ Romero López, Javier. Principios de Contabilidad.

que para su uso, es necesario el criterio de las personas que preparan los estados financieros; criterio que debe basarse en un juicio profesional apoyado en la prudencia y lo más apegado a los principios y cualidades ya descritas

El Criterio Prudencial puede aplicarse tomando en cuenta las siguientes premisas relacionadas con algunos sucesos contables

-Los Gastos se registran cuando se conocen

-Los Ingresos se registran cuando se obtienen

-Las Ganancias no se reconocen hasta que se pierda probabilidad alguna de que desaparezcan.

-Las Pérdidas se reconocen cada vez que exista indicio alguno de ocurrencia

El Criterio Prudencial es considerado por Javier Romero López equivalente al dicho " no cuentes tus gallinas hasta que salgan del cascarón "

La Estructura Básica de la Contabilidad fue diseñada para constituir los cimientos de la profesión contable ante la gran variedad de criterios aplicados para la obtención de la información financiera, dando como resultado una práctica más sana de la Contabilidad y una información con características universales

2.4 CARACTERISTICAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Retomando que los Estados Financieros son documentos fundamentalmente numéricos que contienen la información financiera, en cuyos valores se consignan los resultados operativos de la empresa, así como su situación financiera a cierta fecha y los cambios que sufrió esta en un periodo y las variaciones que sufrió el capital contable dentro del mismo periodo, se puede concluir que las características que deben reunir éstos documentos son las mismas que

corresponden a la información contable y las cuales fueron analizadas con anterioridad y que señala el IMCP.

Los Estados Financieros deben ser

- **Útiles:** Lo cual implica que presenten un contenido informativo de significado, relevante, veraz y comparable, además deben ser oportunos
- **Confiables:** Que deben ser consistentes, objetivos y verificables, y
- **Con Provisionalidad,** esto es, que contengan las estimaciones necesarias para determinar la información del periodo contable a que correspondan

Por lo tanto para que los Estados Financieros contengan estas características deben ser preparados tomando en cuenta la estructura de la Contabilidad Financiera, estudiada en el subtítulo anterior

2.5 CLASIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Información Financiera presentada en los diferentes documentos llamados Estados Financieros es necesaria e indispensable para el manejo de las empresas. Se dice " diferentes documentos " por que existen varios dependiendo de la información que contengan, por lo tanto se clasifican de la siguiente manera:

1. **Estados Financieros Proforma.** Son documentos que contienen total o parcialmente información financiera obtenida de presupuestos, es decir, elaborada a base de la estimación de operaciones que se esperan realizar como resultado de planes y proyectos futuros
2. **Estados Financieros Básicos.** Son aquellos que por la importancia de las cifras e información que incluyen, permiten conocer al lector la información financiera y la productividad de la entidad

3. Estados Financieros Secundarios Pueden ser considerados análisis complementarios de las cifras contenidas en los documentos básicos, ya que proporcionan información adicional y elementos de juicio más extensos. Esta información adicional no es otra cosa que el detalle, aclaración o análisis más minucioso de los conceptos presentados en los Estados Financieros Básicos.

Cabe mencionar que todos los Estados Financieros son importantes ya que todos persiguen el objeto de informar sobre la situación financiera de la empresa. Sin embargo, se profundizará un poco más en los Estados Financieros Básicos ya que son los reconocidos oficialmente por el IMCP.

Dentro de los Estados Financieros Básicos se encuentran

a) **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.** Considerado un Estado Financiero " Estático" ya que muestra cifras a una fecha determinada.

Las cifras que incluye representan la agrupación de derechos y obligaciones que tiene la empresa a su fecha de presentación.

Los derechos (activos) son seccionados en grupos, siguiendo el grado de disponibilidad que tengan, partiendo de los de mayor y hasta llegar a los de menor disposición.

Las obligaciones (pasivo y capital) por el contrario son agrupados por el grado de exigibilidad que presenten, partiendo de igual manera de aquellas que deban cubrirse a corto plazo hasta determinar a los menos exigibles (a largo plazo).

b) **ESTADO DE RESULTADOS** Muestra el resultado final por los ingresos y gastos que efectuó la empresa durante un periodo determinado. El resultado puede ser favorable (utilidad).

o desfavorable (pérdida) Dicho resultado significará el aumento o disminución que sufrirá el patrimonio de la empresa por las operaciones que efectuo en un periodo contable Este estado financiero es eminentemente "Dinamico" ya que expresa en forma acumulada las cifras de ingresos, costos y gastos resultantes de llevar a cabo su actividad comercial, productiva o de servicios

c) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA Este estado se formula con el objeto de informar aquellos cambios ocurridos en la situación financiera de la entidad entre dos fechas o durante cierto lapso de tiempo El Estado de cambios contempla el origen y aplicación de los recursos de la entidad durante un periodo y que han afectado la estructura financiera de la misma

La información que incluye este estado debe ser clasificada y resumida de tal manera que muestre en forma clara el resultado de actividades de financiamiento e inversión

El Estado de Cambios en la Situación Financiera revela en si la capacidad de la organización para generar recursos

La base de este estado la constituye el Estado de Situación Financiera comparativo ya que proporciona las variaciones entre una fecha y otra

Para elaborar este documento informativo deben considerarse los siguientes supuestos

-Los Origenes de Recursos que se generan por disminuciones de activo (depreciaciones y amortizaciones), aumento de pasivos (préstamos bancarios) y aumento de capital contable (nuevas aportaciones)

-Las Aplicaciones de Recursos son producidas por aumento de activo (adquisiciones de activo fijo), disminuciones de pasivo (liquidacion de préstamos) y disminuciones de capital contable (pago de dividendos)

d) **ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE** Este Estado Financiero muestra las alteraciones o cambios que sufre el patrimonio de los socios, es decir los diferentes conceptos que forman el capital contable dentro de un periodo determinado. La importancia de este estado estriba en el interés de los accionistas de la empresa por conocer las modificaciones que ha sufrido su patrimonio.

A continuación se muestran las causas de aumento o disminución de capital contable

<u>CONCEPTO</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCION</u>
Capital Social	Aportaciones Capitalización de Utilidades	Retiros de Capital Pérdidas
Utilidades Retenidas	Traspaso a REA	Decreto de Dividendos Absorción de Pérdidas
REA (Resultado de Ejercicios Anteriores)	Utilidades del Ejercicio	Aplicación a Reservas Decreto de Dividendos Absorción de Pérdidas
Revaluación de Activos	Monto de la Revaluación	Extinción de los Activos no Circulares

Es recomendable que todos los movimientos al capital contable estén autorizados y respaldados por actas o estatutos bien protocolizados, ya que no debe olvidarse que el capital contable es propiedad de los accionistas y sólo ellos pueden ordenar su manejo y/o distribución.

En este capítulo se han estudiado los Estados Financieros, por medio de los cuales la contabilidad financiera transmite información fundamental para la toma de decisiones.

De conformidad con la necesidad de la información de cada entidad se presentan Estados Financieros apegados a PCGA y Reglas Particulares de Presentación

Se refiere que las Instituciones de Banca Múltiple además de apegarse a lo anterior, deben tomar en cuenta las disposiciones emitidas por la CNBV en la elaboración de sus Estados Financieros, como son: El catálogo de cuentas que debe utilizar en el registro de sus operaciones y reglas de agrupación para la presentación de cifras en Estados Financieros, ambos puntos ya fueron presentados en el capítulo uno

No se debe olvidar que este tipo de organizaciones pertenecen a un sistema regulado y vigilado por organismos oficiales, lo que implica el manejo de una contabilidad especializada, no obstante persigue el mismo objetivo: obtener y transmitir información financiera para la toma de decisiones.

CAPITULO 3. AUDITORIA FINANCIERA

3.1 CONCEPTO E IMPORTANCIA

3.2 OBJETIVOS

3.3 CLASIFICACION

3.4 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

3.5 CONTROL INTERNO

3.6 MARCO LEGAL

3.7 INFORMES

3.1 CONCEPTO E IMPORTANCIA

El crecimiento y desarrollo que toda organización persigue a lo largo de su existencia, se delimita en base a las decisiones que sus representantes y directores tomen sobre el manejo y aplicación de sus recursos. Estas decisiones se fundamentan en la situación financiera que la entidad presenta en cada momento, a través de sus Estados Financieros.

Una de las consideraciones más importantes por parte de quienes se encargan de tomar decisiones, así como de usuarios a quienes interesa conocer el desenvolvimiento de la empresa, es que la información que se les presenta sea real, veraz y razonable.

Dada la necesidad de aumentar la confiabilidad en la información financiera nace la conveniencia de conocer un punto de vista profesional independiente a las organizaciones acerca de esa información. Actualmente ese profesional independiente es un contador público dedicado a la rama contable de la AUDITORIA.

Si bien existen diferentes definiciones de auditoría se menciona la que apareció en 1973 en una publicación de la Asociación Norteamericana de Contabilidad, y que se encuentra en el texto Auditoría Montgomery: " La Auditoría es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones relacionadas con actos y acontecimientos económicos a fin de evaluar las declaraciones a luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas ".⁴

⁴Defiese- Jacnick. Auditoría Montgomery.

La importancia de la Auditoría estriba en el hecho de que esta constituye un examen crítico que a su vez permite evaluar el proceso contable de las organizaciones y la información que surge del mismo.

Implica, en cierto grado, un sistema de control en las empresas que da a conocer posibles desviaciones u omisiones en la estructura organizacional de las mismas

La Auditoría permite llegar al punto de afirmar o negar la razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros.

Una vez determinada la importancia de la auditoría esta se define de la siguiente manera:

Auditoría es el análisis crítico del proceso contable en una institución., que permite evaluar la razonabilidad en la elaboración y emisión de información financiera., conforme a principios y reglas de carácter general y universal aplicables en el registro de operaciones con repercusión económica realizadas por entidades.

Quizá esta definición se considere demasiado generalizada., sin embargo incluye conceptos precisos como son:

El proceso contable, que no es otra cosa que la contabilidad aplicada y cuya definición fue planteada en el capítulo anterior.

Los principios y reglas mínimos de carácter general que deben ser observados en la elaboración de información financiera.

Ambos términos, constituyen la base para poder llevar a cabo una auditoría., ya que como se mencionó anteriormente esta es una rama de la profesión contable encargada únicamente de dotar

confiabilidad o restarle la misma a algo que ya existe. Es decir, la auditoría no elabora ni procesa información, la evalúa para emitir una opinión objetiva, independiente y profesional de algo que otros procesaron.

De aquí otro aspecto no sólo de importancia que tiene el efectuar una auditoría, sino de responsabilidad para quien la lleva a cabo ya que depende de su trabajo, de la seriedad y profesionalismo con que lo realice el que su opinión sea de utilidad a los usuarios de la información dictaminada.

3.2 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Al afirmar que la auditoría examina información que ya existe se puede delimitar que la responsabilidad de elaborar, procesar y presentar la información financiera es de las mismas instituciones, así como establecer los controles bajo los cuales deben realizarse las actividades necesarias para cumplir con dicha responsabilidad en forma adecuada y oportuna.

El objetivo de llevar a cabo un examen de estados financieros por parte de personal independiente es la expresión de una opinión imparcial sobre la razonabilidad con la que se refleja la situación financiera, el resultado de operación, los cambios en el capital contable y la situación financiera de las empresa reflejada en dichos estados, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para que el profesional que ejecute la revisión pueda cumplir con el objetivo ya citado, deberá cubrir los aspectos más importantes de los estados financieros que habrá de examinar, para la cual

han sido establecidas Normas y Procedimientos a los cuales se debe sujetar el auditor con el fin de asegurar la realización de un trabajo con calidad profesional.

Cabe mencionar que el objetivo de la auditoría no es en sí descubrir errores o desviaciones ya que la información financiera es elaborada por el hombre y este es sujeto de ciertos errores, no obstante, los auditores también lo son y se corre un cierto riesgo, por lo que es inevitable que algunos errores no sean detectados., de ahí que se establezca que el profesional independiente que efectúe una revisión sólo se forme una opinión acerca de la "razonabilidad" con que fue elaborada y presentada la información objeto de su revisión.

Las necesidades de información son diferentes para cada institución por lo que la Auditoría también debe procurar adaptarse y adecuarse al tipo de información que emite cada entidad.

3.3 CLASIFICACION DE LA AUDITORIA

Hasta el momento, sólo se ha mencionado la auditoría efectuada por personal independiente a las organizaciones., sin embargo en base a la información que requiera la entidad, o a la información que sea objeto de examen la auditoría puede ser clasificada de diversas maneras., a continuación se presenta en forma muy general los tipos de auditoría más comunes:

AUDITORIA FISCAL: Se denomina auditoría fiscal aquella que es practicada por autoridades gubernamentales con el fin de determinar la exactitud o razonabilidad de las cifras contenidas en declaraciones de impuestos por parte de los contribuyentes.

AUDITORIA OPERATIVA: Este tipo de auditoría analiza la estructura de la organización, los sistemas internos, el flujo y desempeño operacional y administrativo. Esta auditoría esta encaminada principalmente a proporcionar medidas de control en la consecución de objetivos.

AUDITORIA DE BALANCE: También llamada Auditoría Financiera, es aquella que se practica con el fin de determinar la exactitud de las cifras que se presentan en los Estados Financieros cuyo tratamiento se dio en el capítulo anterior.

Independientemente a las de auditorías ya citadas, existe una clasificación que es ya tradicional y común, y que de hecho incluye por sus características a cada una de las ya mencionadas y tantas como información clasificada sujeta de ser examinada y analizada exista.

Esta clasificación de auditoría es la siguiente:

AUDITORIA INTERNA: La cual se desarrolla por personal que labora en la misma institución y es una actividad netamente evaluadora dentro de la empresa, comprende el análisis de cada actividad desarrollada dentro de la misma, constituye un auxiliar administrativo para el cual a diferencia de la auditoría externa, el control interno implica, un fin y no un medio.

Dentro de esta clase de auditoría se ubica a la Auditoría Operativa.

AUDITORIA EXTERNA: También conocida como Auditoría Independiente ya que quienes la realizan no dependen en ninguna forma de la entidad, ni económica ni moralmente por lo que se espera una opinión objetiva e imparcial que otorgue confianza a la información. Este tipo de

auditoría, es la que utiliza el control interno de las empresas como un medio para su desarrollo y el cual será estudiado concretamente más adelante.

Dentro de esta auditoría se encuentran la Auditoría Gubernamental, la Auditoría de Balance, etc..

Se delimita que la Auditoría Financiera es externa, pues es realizada por personal profesional independiente cuyo objetivo principal es evaluar la veracidad de las cifras presentadas en los estados financieros de las empresas. Desde este momento el desarrollo del presente trabajo se enfoca a " La Auditoría Financiera realizada en una institución de Banca Múltiple " .

En una institución de crédito la auditoría externa se hace necesaria para satisfacer objetivos como los siguientes:

1. La supervisión que debe llevar a cabo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su carácter de órgano de vigilancia de la S.H.C.P.
2. La presentación de dictamen por parte de los comisarios de cada institución a la misma Comisión.
3. Obtener opiniones imparciales sobre la situación financiera que presentan las instituciones.

En este caso se dará consecución únicamente a la Auditoría cuyo objetivo es la emisión de una opinión imparcial., ya que el plantear el desarrollo de una Auditoría por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la que se refiere al informe que debe presentar el comisario constituyen materia de estudio aparte .

El enfoque que se pretende mostrar es el de un examen de auditoría encaminado a formular un juicio crítico de las operaciones y actividades que lleva a cabo una institución de Banca Múltiple.

La auditoría externa realizada en una institución de Banca Múltiple conlleva a la conveniencia de denominar a esta " AUDITORIA BANCARIA ", ya que si bien en algún momento se decía que estas instituciones cuentan con un sistema de contabilidad especializado, es lógico plantear la existencia de una auditoría aplicable a la misma.

El objeto de este tipo de auditoría es analizar la situación financiera y económica de la institución., su organización y funcionamiento, y el debido cumplimiento de las diversas disposiciones a que son sujeto por formar parte de un sistema regulado.

El trabajo de Auditoría Bancaria es realizado aplicando las Normas Generales de una Auditoría de Balance, aunque estas pueden y deben adecuarse según sea necesario para poder realizar un trabajo satisfactorio.

3.4 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

La Auditoría es una actividad profesional, lo que implica que aquellos que la lleven a cabo deben desempeñar su trabajo con un alto nivel de calidad, bajo un juicio profesional. Para lograrlo, fueron emitidas Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas que constituyen la base mínima que debe observar un profesional que actúe como auditor, ya que su opinión es considerada una garantía de credibilidad respecto de los Estados Financieros que examine, para quienes fundamentan sus decisiones en los mismos.

Sin embargo, las Normas de Auditoría difieren de los Procedimientos; ya que los procedimientos constituyen actos ejecutables., mientras que las normas constituyen aspectos relativos a la calidad en la ejecución de esos actos.

Las Normas de Auditoría también tienen relación con el juicio aplicado por el auditor durante su examen y en la elaboración de su informe final.

La Comisión de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas define a estas como los requisitos mínimos de calidad relativas a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de su trabajo.

En un sentido más amplio se define a las Normas de Auditoría como orientaciones para llevar a cabo auditorías con calidad profesional.

La profesión contable establece los requisitos que garanticen una calidad mínima específica, principalmente por que estas aseguran a quienes ejecutan un trabajo de auditoría que este cumpla con sus objetivos.

A continuación se presentan y explican brevemente las Normas que rigen el desempeño del Contador Público en su calidad de Auditor.

Las Normas de Auditoría son clasificadas en:

- **NORMAS PERSONALES**
- **NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO**

• **NORMAS DE INFORMACION**

Las Normas Personales constituyen principalmente las cualidades que el auditor debe tener para desempeñarse dentro de las exigencias que impone un trabajo profesional.

Esto implica que:

1. El examen de auditoría debe llevarse a cabo por personal que cuente con cierto entrenamiento técnico y capacidad profesional.
2. Durante el desarrollo de un trabajo de auditoría, el profesional debe mantener una actitud de independencia mental.
3. Es obligación del auditor ejercer el cuidado profesional necesario en la ejecución de su trabajo y la preparación de su informe.

Dentro de las Normas Personales se encuentran definidas las siguientes:

1) **Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional.** Esta norma reconoce la necesidad de que el auditor antes de desempeñarse como tal debe adquirir la preparación y capacidad que lo sitúen en condiciones de desarrollar su trabajo satisfactoriamente.

La preparación implica la adquisición de entrenamiento técnico; o sea de conocimientos y habilidades para su desempeño profesional., esta fase culmina con la obtención del título de Contador Público. Es importante resaltar que el auditor requiere de seguir actualizando constantemente esos conocimientos.

Por otro lado la capacidad profesional es de contenido más amplio, significa alcanzar la madurez de juicio, la cual sólo se obtiene a través de años de práctica y experiencia en el desarrollo del

trabajo de auditoría. Se dice que nunca se adquiere la capacidad profesional al cien por ciento ya que el tener contacto con auditores de mayor experiencia, implica siempre algo más que aprender.

2) Independencia. Esta norma define que el auditor debe ser independiente, lo que significa que este debe ser intelectualmente honesto e imparcial en su juicio, ya que esto es de gran importancia para mantener la confianza de aquellos que de alguna manera se apoyan en el resultado de su trabajo para tomar decisiones.

Se dice que existe la Independencia Mental en una persona cuando es capaz de emitir una opinión fundada en elementos objetivos.

3) Cuidado y Diligencia Profesionales. Norma que se refiere al hecho de que el auditor debe desarrollar su trabajo con el cuidado y esmero con que cualquier profesional se desempeña, dando la atención y dedicación que se espera de una persona que asume actividades y responsabilidades de carácter profesional.

Cualquier persona que pretenda desarrollarse dentro de la actividad de la Auditoría debe cumplir con las normas personales expuestas, ya que sólo así podrá garantizar que su trabajo lo desarrolle y culmine con la calidad profesional que sólo un profesional puede dar.

También fueron pronunciadas Normas Relativas a la Ejecución del Trabajo, las cuales se pueden definir como los elementos básicos que el auditor debe cumplir al desarrollar su trabajo y que representan y delimitan la aplicación real del cuidado y diligencia profesionales antes citado.

Las Normas de Ejecución del Trabajo plantean :

1) Que el trabajo de Auditoría debe ser planeado y supervisado adecuadamente,

- 2) Debe efectuarse el estudio y evaluación del Control Interno existente en la empresa para establecer el grado de confianza justa y determinar en base a ello la extensión de las pruebas que deberán realizarse mediante procedimientos de auditoría, y
- 3) La obtención de prueba material suficiente, que constituya la base razonable que respalde la opinión expresada en relación a los Estados Financieros.

Estas Normas de Ejecución del Trabajo son:

a) **Planeación y Supervisión.** Cualquier actividad que se realiza persigue cumplir con un objetivo y si se pretende alcanzar éste en forma eficiente es necesario planear adecuadamente la ejecución de esa actividad. La Auditoría no es excepción a esta regla por lo que para la consecución de su objetivo requiere de la elaboración de un plan que prevea los procedimientos que serán empleados para llevar a cabo el trabajo de Auditoría, la extensión y oportunidad con que estos serán utilizados, así como el personal que habrá de aplicarlos. Para que la planeación pueda llevarse a cabo, el auditor debe conocer las características particulares de la empresa cuya información habrá de examinar; este conocimiento acerca de la empresa se puede obtener de diversas formas, entrevistas con el cliente, visitas a las instalaciones de la empresa y/o revisiones a las auditorías anteriores.

Sin embargo, la planeación de una auditoría debe descansar principalmente en el resultado obtenido del estudio y evaluación del control interno de la empresa.

La planeación de la auditoría es reflejada mediante un programa de trabajo en el cual se enuncie de manera lógica, ordenada y clasificada los procedimientos a emplearse, la extensión que se les ha de dar, la oportunidad con que se han de aplicar y el personal que los ha de ejecutar.

El programa de trabajo de auditoría no puede ni debe tener un carácter rígido, ya que a lo largo del desarrollo de las actividades pueden aparecer elementos inesperados que hagan necesario modificar el programa ya establecido, de ahí que la supervisión sea tan importante. La supervisión por parte de personal con amplio grado de experiencia debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo de auditoría, ya que sólo de esa manera podrán ser reguladas o corregidas las posibles desviaciones que se presenten durante el examen de auditoría; esto garantizará la culminación y logro de los objetivos tanto del auditor mismo como del cliente.

b) **El Estudio y Evaluación del Control Interno** es otra Norma de Ejecución del Trabajo cuya aplicación le permite determinar el grado de confianza que debe depositar en el mismo y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que habrá de darse a los procedimientos de auditoría.

Para poder realizar una adecuada evaluación al sistema del control interno se requiere del conocimiento y comprensión de los métodos y procedimientos preestablecidos y el grado de seguridad razonable de que estos están en uso y operación.

Cabe mencionar que el establecimiento y mantenimiento del control interno es responsabilidad de la empresa ya que garantiza el logro de los objetivos de la entidad.

Más adelante se profundizará en el Control Interno a fin de que esta norma sea más comprensible.

c) **La Obtención de Evidencia Suficiente y Competente** constituye una de las normas de auditoría más importantes, ya que ésta, establece que el auditor deberá obtener la evidencia comprobatoria suficiente para construir la base objetiva de su opinión como resultado de su revisión de auditoría.

El objetivo de esta norma es determinar las características que debe reunir la evidencia comprobatoria, que no es otra cosa que los elementos que comprueben la autenticidad de los hechos, la razonabilidad de juicios y procedimientos contables aplicados en el proceso de la información financiera.

Para obtener la evidencia comprobatoria que respalde las afirmaciones incluidas en los Estados Financieros elaborados por la administración de la entidad; el auditor debe partir de esas afirmaciones para establecer sus objetivos y procurar obtener la evidencia suficiente y competente que valide a las mismas.

Las afirmaciones que se mencionan pueden resumirse de la siguiente manera:

- 1. La existencia y ocurrencia de que los activos, pasivos y las transacciones registradas son reales.**
- 2. La integración de todas las operaciones ocurridas en ese periodo y la consecuente presentación de saldos.**
- 3. La seguridad de que los activos presentados representan los derechos de la entidad; y que los pasivos representan las obligaciones de la misma a una fecha determinada.**
- 4. La apropiada valuación de activos, pasivos, capital, ingresos y egresos incluidos en Estados Financieros; y**
- 5. La adecuada presentación y revelación de los renglones que conforman los Estados Financieros.**

Por otro lado la confiabilidad de la evidencia comprobatoria esta en función de las circunstancias en las que se obtiene, y es considerada suficiente y competente en la medida de que dicha

evidencia sea válida para que el auditor adquiriera la seguridad y confianza suficiente para emitir su opinión respecto de los Estados Financieros que examine.

El último bloque de Normas de Auditoría emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría lo constituyen las llamadas Normas de Información que no son sino los requisitos mínimos que debe observar el auditor en la presentación de su informe o dictamen final, el cual representa el medio para dar a conocer a los interesados el resultado del examen de auditoría y la opinión que se formó a través del mismo.

La primera norma relativa a la presentación del informe es:

Cumplimiento con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El cual se refiere a que el informe presentado por el auditor debe indicar si los Estados Financieros que examinó fueron elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Esta norma establece que el auditor debe emitir una opinión respecto de la consistencia y aplicación con que fueron aplicados los Principios y no una simple declaración acerca de los hechos examinados.

Sin embargo existen Estados Financieros que son preparados sobre bases diferentes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Estos se pueden presentar por las siguientes razones:

1. Por que la entidad, en razón de la naturaleza de sus operaciones utilice bases diferentes; como en el caso de las Instituciones de Banca Múltiple que aplica en todos los casos los PCGA

exceptuando cuando a criterio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con el fundamento de que las instituciones de crédito realizan operaciones especializadas, es necesario aplicar criterios contables diferentes.

Aunque en realidad no son los principios los que cambian, sino algunas reglas de valuación y presentación que establece la Comisión y que son aplicables a rubros específicos que merecen un tratamiento especial. Instrumentos Financieros, Cartera Crediticia, etc...

2. Por que los Estados Financieros sean preparados para propósitos específicos en respuesta a disposiciones legales.

Existen pronunciamientos relativos al informe emitido sobre Estados Financieros elaborados sobre bases diferentes a los PCGA y son:

- a) Que la información sea elaborada por medio de sistema controlado que garantice una clasificación, presentación y agrupación satisfactoria de información.
- b) Que la información sea cuantificable con base en unidades de valuación reconocidas.
- c) Que el auditor juzgue el sistema de donde emana la información observando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

La segunda Norma de Información es la de **Uniformidad en la aplicación de los PCGA**, la cual implica que el auditor se debe asegurar de que los principios y las bases de preparación de los Estados Financieros han sido consistentes respecto del periodo anterior. El objetivo de esta norma es asegurar la comparabilidad de los estados relativos a distintos periodos que permita dar seguimiento a la evolución de la entidad.

Por ello es común e importante que el auditor muestre en su informe los datos del año que precida al que se examina especificando la consistencia respecto de un año a otro en las bases de procesamiento de la información.

Las Revelaciones Informativas Adecuadas conforman la tercera norma relativa al informe y se refiere a que la información revelada en los Estados Financieros deberán ser consideradas razonablemente adecuadas mientras las cifras y clasificación de las partidas financieras sean lo suficientemente informativas.

Si se da el caso de que el auditor determina que existe información que a su juicio debe ser revelada; esto debe ser incluido en su informe y debe expresar en su opinión esta situación.

Ultima norma relativa a la información es:

La Expresión de la Opinión del Auditor. Esta norma comprende según el texto, Declaraciones sobre Normas de Auditoría emitidas por el Comité Ejecutivo de Normas de Auditoría; " El Dictamen contendrá, ya sea una expresión de opinión con respecto a los Estados Financieros, tomados en conjunto, o una aseveración en el sentido de que no puede expresarse una opinión. Cuando no se pueda expresar una opinión en general, deben indicarse las razones. En todos los casos en que el nombre del auditor este relacionado con los Estados Financieros, el dictamen debe contener una indicación clara y concisa de la naturaleza del examen del auditor, si la hay, y el grado de responsabilidad que esta asumiendo ".

Esta norma dicho en otras palabras determina que el auditor al emitir su opinión respecto de los Estados Financieros podrá hacerlo de manera conjunta, es decir, refiriéndose a estos como un todo.

Por otro lado, esta norma tiene por objetivo que se delimite adecuadamente la responsabilidad que el auditor asume al expresar su opinión; ya sea con salvedades o no. El auditor no debe olvidar que su opinión es fincada sobre el grado de alcance de su examen y la obtención de evidencia conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Dada la importancia de la opinión del auditor independiente es conveniente e importante que también exista uniformidad en la forma de expresarla. Por ello se ha determinado un tipo de informe específico que se ha establecido como el idóneo para presentar la opinión, resultado del trabajo de auditoría.

Este tipo de informe conocido como Informe Corto se emplea en relación a los Estados Financieros auditados y consiste en una exposición general del trabajo ejecutado, expresado en un párrafo denominado de alcance, y en una exposición de las conclusiones de auditor independiente dentro del párrafo de opinión.

Aún atendiendo a estas características existen diferentes tipos de informes, los cuales serán analizados posteriormente.

Dentro de las Normas de Ejecución del Trabajo se mencionó la obtención de evidencia suficiente y competente, la cual constituye la recopilación de elementos de juicio y convicción que permitan al auditor emitir una opinión objetiva y profesional.

Es por ello que es responsabilidad del auditor determinar que pruebas aplicables le permitirán obtener dicha evidencia, así como los elementos de juicio pertinentes.

Sin embargo la Comisión de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas también ha establecido técnicas y procedimientos de aplicación general que constituyen recursos de investigación con que cuenta el auditor para obtener la información necesaria que fundamente su opinión. Así, la responsabilidad de que se habla se limita a que el auditor determine el momento y extensión con que serán aplicadas, aunque también ya se menciona que esta depende del resultado del estudio y evaluación del control interno.

Los Procedimientos de Auditoría se definen como el conjunto de técnicas de investigación aplicables a un rubro o cuenta que forme parte de los Estados Financieros y que integre las operaciones de carácter económico realizadas por la empresa.

Por otro lado las Técnicas son los métodos prácticos de examen que el auditor puede aplicar para obtener la evidencia que respalde su opinión.

Debido a los sistemas de organización y control con que cuentan las instituciones, así como al grado de complejidad y detalle de las operaciones que realizan; no se pueden establecer procedimientos rígidos que permitan examinar los Estados Financieros. El auditor debe decidir que técnicas serán aplicadas en cada caso persiguiendo el objetivo de obtener los elementos necesarios que fundamenten su opinión.

En el caso de Instituciones de Banca Múltiple que realizan numerosas operaciones y de gran complejidad, el auditor debe adecuar y diseñar los procedimientos oportunos que sienten las bases para opinar con imparcialidad sobre la razonabilidad en las presentación de cifras conforme a PCGA y las reglas dictadas por la CNBV.

A continuación se presentan las Técnicas de investigación propuestas por la Comisión de Normas y Procedimientos:

- a) **Estudio General.** El cual consiste en que mediante la apreciación general de las características de la empresa se puedan detectar datos o situaciones importantes que puedan requerir de atención especial. Esta técnica debe ser aplicada preferentemente por un auditor con experiencia que asegure un juicio sólido.
- b) **Análisis.** Implica efectuar una clasificación y agrupación individual de aquellos elementos que conformen una cuenta o partida determinada, de manera que se conozca el significado de las mismas.
- c) **Inspección.** Se lleva a cabo mediante examen físico de documentos o bienes que representen la auténtica existencia de activos, pasivos u operaciones registradas en contabilidad.
- d) **Confirmación.** Que es la obtención por escrito de información que afirme o niegue la naturaleza, veracidad y condiciones de las operaciones registradas contablemente. La información se solicita u obtiene de diferentes formas:
 - 1. **Se envían datos sobre los cuales se pide contestar de conformidad o inconformidad respecto de los mismos.** Este tipo de confirmación es llamada Positiva.

2. La confirmación Negativa es en la que se envían los datos y se pide contesten sólo si están inconformes.

3. Existe también la confirmación en la que no se envían datos, sino que se solicitan; esta confirmación es conocida como Ciega, en Blanco o Indirecta.

e) **Investigación.** Que permite obtener información dentro de la misma empresa por medio de los empleados. Esta técnica sirve para que el auditor adquiera conocimiento sobre algunas operaciones de la empresa y esto a su vez le permita formarse una opinión al respecto.

f) **Declaración.** Que implica la manifestación de ciertos hechos u operaciones por escrito y con la firma de quien lo hace. Esta técnica tiene sus limitaciones debido a que las personas que la realizan tienen y han tenido relación con la empresa que presenta la información financiera.

g) **Certificación.** Es la obtención de pruebas documentales que aseguren la veracidad de ciertos hechos mediante su legalización firmada por una autoridad.

h) **Observación .** Que consiste en la presencia física por parte del auditor en el momento en que se realizan ciertas operaciones, para que este ocularmente pueda juzgar la manera en que las lleva a cabo el personal de la entidad.

i) **Cálculo.** Que no es otra cosa que realizar las operaciones matemáticas necesarias que permitan verificar ciertos saldos o partidas.

Como ya se mencionó, los procedimientos son el conjunto de técnicas que a juicio del auditor sean aplicables al estudio y examen particular de una cuenta u operación.

Para el caso específico de una Institución de Banca Múltiple se mencionaran por grupos de cuentas los procedimientos que de manera muy general se consideran los adecuados para el cumplimiento satisfactorio del trabajo de auditoría. Sin embargo, éstas pueden modificarse si al juicio del auditor es necesario.

Los grupos de cuentas que se mencionan fueron ya presentados dentro del primer capítulo en el subtítulo Contabilidad Bancaria, esta agrupación corresponde a lo dispuesta por la CNBV en materia contable de una Institución de Banca Múltiple.

GRUPOS DEL ACTIVO.

Caja, Bancos y Corresponsales.

El examen del grupo de Caja, Bancos y Corresponsales, tiene especial importancia en las instituciones de crédito, pues todos los renglones que lo integran tienen la naturaleza de disponibilidades, y por lo tanto están representados por activos que tienen características de absoluta liquidez y fácil convertibilidad en efectivo disponible.

Las cuentas de bancos y corresponsales, deben ser objeto inmediato de la solicitud de confirmación de saldos y de la verificación de las conciliaciones, cuidando de que las partidas pendientes ²en tránsito no sean de fechas muy antiguas, sobre todo de aquellas cuyo importe alcance cifras muy significativas.

En el aspecto de las remesas en camino se verificará especialmente la antigüedad de su vigencia y que se hayan recibido con base en líneas de crédito autorizadas o de clientes cuya solvencia moral y económica sea indiscutible; que las devoluciones hayan sido liquidadas por el cedente o

que se le hayan podido cargar en su cuenta de cheques, y sobre todo que no se sustituyan sistemáticamente unas por otras.

Las cuentas representativas de efectivo, billetes y monedas extranjeras y existencias en oro y plata, se verificarán obviamente contra los arqueos respectivos. Se determinará además si los procedimientos de control interno salvaguardan adecuadamente el efectivo y los demás valores manejados por la institución.

Cartera de Valores

Los valores gubernamentales regularmente se encuentran representados en los bancos por certificados de valores en custodia, expedidos por el Banco de México o en su caso con Nacional Financiera, como depositarios de los valores de que se trate .

Los valores que forman parte del depósito legal en el Banco de México, se manejan en forma de “ cuentas corriente ”, por lo que su comprobación se efectúa contra los estados de cuenta que se reciben del propio Banco Central.

Se tendrá cuidado de verificar que los movimientos de retiro de valores gubernamentales en las cuentas corrientes, estén suscritos invariablemente por funcionarios autorizados. En el caso de los valores privados, deberá comprobarse que todas las inversiones se hayan efectuado solamente en aquellos que hayan sido aprobados para efecto de inversión de instituciones de crédito, por la CNBV.

Se verificará la productividad de estas inversiones para determinar si se encuentra dentro de los márgenes razonables; si no hay lagunas que representen Activos Congelados.

Por carácter de mercado o no ser de fácil realización, o inclusive si hay algunas que sea necesario castigar total o parcialmente.

Se comprobará la existencia física de todos estos valores contra los títulos representativos de los mismos que se encuentran en poder de la institución, o contra los certificados de valores en custodia, en caso de que se encuentre en alguna otra.

Cartera de Crédito

La Cartera de Crédito representa el grupo más importante de operaciones del activo que las instituciones de crédito pueden realizar con los recursos ajenos que manejan.

Se solicitará la relación de responsabilidades de cartera, en base a la cual se procederá de inmediato a efectuar la circularización de conformidad de saldos. Si son muy numerosos los créditos concedidos se sugiere llevar a cabo una selección. De los mismos créditos que se hubieran seleccionado para la circularización, se solicitarán los expedientes de crédito para su revisión, la cual consistirá fundamentalmente en lo siguiente:

Solicitud: Verificar que se encuentre debidamente registrada y acompañada la documentación necesaria, según el monto y tipo de crédito de que se trate.

Autorización: De acuerdo con el monto del crédito y las normas de crédito establecidas por la institución, verificar que la autorización hayan sido otorgada por el funcionario nombrado al efecto.

Contratación: Verificar que la operación se encuentre debidamente requisitada con los documentos o contratos de acuerdo con la naturaleza del crédito.

Ejercicio: Verificar que los procedimientos por medio de los cuales se ponga a disposición de los acreditados el importe de los diversos tipos de crédito, ofrezcan seguridades del control interno.

Recuperación: La recuperación es la fase más delicada del manejo del crédito, debiendo verificarse particularmente que los acreditados en estudio hayan venido pagando con puntualidad y regularidad los préstamos que les hayan concedido.

Cartera Vencida: Las operaciones registradas en este rubro también deberán estudiarse cuidadosamente, recomendándose clasificarse en cartera vencida transitoria que es la que espera recuperar en un breve plazo y en cartera vencida real que a su vez puede subclasificarse en ordinaria y contenciosa. Sobre la cartera vencida real se tendrá cuidado de verificar si es o no recuperable, para que en su caso se propongan los castigos que se estimen procedentes.

Intereses: Se calcularán los índices de productividad para determinar si el rendimiento obtenido es razonable y si esta de acuerdo con las tasas establecidas.

Deudores Diversos

Este grupo esta integrado por las cuentas necesarias para registrar los intereses, comisiones y premios que devengan las inversiones en valores o en préstamos y créditos, así como algunas otras operaciones que dentro de las actividades de las instituciones de crédito originan adeudos o saldos de carácter deudor. La revisión de estas cuentas deberá efectuarse apoyándose principalmente en la verificación de los procedimientos de control interno para su manejo y mediante pruebas selectivas tratar de comprobar que no se contabilicen en estos renglones

algunas partidas de importancia que no correspondan a los conceptos específicos a que se refieren, pues a veces se utilizan para ocultar algunos cargos derivados de operaciones irregulares.

Otras Inversiones

En el caso de los Bienes Muebles y Valores Adjudicados, se verificará principalmente que no se hayan conservado en poder de la institución por más de un año, y los Inmuebles Adjudicados por más de dos, a menos que se cuente con autorización expresa de la CNBV.

En los inmuebles prometidos en venta, se revisarán los contratos respectivos y se comprobará que la institución se haya apegado a las condiciones establecidas en los mismos.

Muebles e Inmuebles, Pagos Anticipados y Cargos Diferidos

Al efectuar el estudio de los muebles e inmuebles que representan el activo fijo y los cargos diferidos, es preciso considerar simultáneamente sus reservas complementarias de depreciación y amortización. En el caso del Mobiliario y Equipo se verificará que las reservas para depreciación se encuentren debidamente calculadas de acuerdo a los porcentajes que son establecidos en la LISR. También se comprobará que todas las partidas estén registradas a su valor de adquisición.

Se verificará asimismo, las medidas de control interno de inventarios, de conservación y los seguros. En los renglones de activo se comprobará que las adquisiciones estén autorizadas por la SHCP. Que las reservas por sobrevaluación estén apoyadas en un avalúo y autorizadas u ordenadas por la CNBV.

La revisión de todos los conceptos por pagos anticipados, consiste en comprobar que lo ya devengado de los pagos efectuados se haya traspasado oportunamente a las cuentas de resultados que corresponden.

GRUPOS DEL PASIVO

Captación de Recursos del Público

Se verificará que se tenga establecido un adecuado control interno para:

a) • La apertura de cuentas. Contratos.

• Registro de depósitos y cheques en originales y duplicados, o revisar los sistemas de alimentación si se maneja por computo electrónico.

• Control del registro de firmas.

• Control y registro de sobregiros.

• Control de envío de estados de cuenta a los interesados.

• Autorización de remesas y cobro inmediato para su abono en firme.

b) Verificar que se vigile la reciprocidad de aquellas cuentas que lo ameriten.

c) Verificar los métodos de promoción para la captación de este importante renglón de recursos.

d) Que los retiros en el caso de cuentas de ahorro y depósitos retirables al vencimiento se efectúen de acuerdo con los plazos establecidos.

En todas las cuentas la revisión debe basarse principalmente en comprobar que las operaciones se ajusten a las condiciones pactadas en los contratos que les hayan dado origen.

Otros Depósitos y Obligaciones

Las cuentas que conforman este grupo corresponden en su mayoría al registro de pasivos que se originan por servicios bancarios, financiamientos recibidos de entidades no bancarias, provisiones para pago de intereses y depósitos y algunas otras operaciones que dan lugar a adeudos a cargo de la institución dentro del desarrollo de sus actividades.

En todos estos casos la verificación se llevará a cabo analizando la documentación que le haya dado origen a cada operación en particular, investigando en lo posible su autenticidad contra lo registrado en contabilidad, ya sea que se trate de contrato, estados de cuenta, recibos, etc..

En el renglón de Acreedores por Intereses se debe tener especial cuidado de verificar que el cálculo de las provisiones corresponda a las tasas contenidas en los contratos de que provengan.

Créditos Diferidos

El estudio y análisis de este grupo se llevara a cabo de la siguiente manera:

- a) Se determinará que el saldo de cada cuenta represente un ingreso real, para aplicarse en periodos subsecuentes.
- b) Evaluar la razonabilidad del procedimiento seguido para traspasar a resultados las partes devengadas, observando que sean consistentes.
- c) Asegurarse que los intereses acreditados a este renglón se originen en cálculos aritméticos correctos.

GRUPO DE CAPITAL SOCIAL

Capital Social y Reservas

Para el estudio y análisis de este grupo debemos tener presente lo siguiente:

- a) Que las cantidades que se muestren como capital social, reservas de capital y utilidades o pérdidas acumuladas, se encuentren debidamente clasificadas y descritas, tanto en libros como en los estados financieros y que a la vez no contraigan ni se opongan a lo dispuesto en la escritura constitutiva.
- b) Que todos los movimientos registrados en las cuentas de capital contable, estén autorizados por la asamblea de tenedores de certificados de aportación patrimonial.
- c) Que las reservas por alza de acciones, bonos y valores; las reservas por sobrevaluación de inmuebles y las reservas para reinversión deben haberse constituido previa autorización de la CNBV.

GRUPO DE CUENTAS DE RESULTADOS

Cuentas de Resultados Deudoras

Las cuentas de resultados deudoras se afectan por pagos o erogaciones en efectivo de los diversos gastos y costos de administración y operación, por la creación de reservas complementarias de depreciación y amortización o por la de reservas para castigos de créditos incobrables o por baja de valores; por provisiones en el pago de intereses u otras reservas de pasivo, etc...

Para su revisión se debe solicitar los presupuestos aprobados para el ejercicio, con el objeto de determinar las desviaciones importantes para su análisis. Mediante pruebas selectivas, se debe comprobar:

- 1) Que todas las partidas registradas en estas cuentas correspondan al ejercicio que se revisa, ya sea que trate de erogaciones reales o de provisiones.

- 2) Que los gastos de operación sean razonables y correspondan a la actividad específica de la institución.
- 3) Que todas las partidas se encuentren registradas dentro de la clasificación correcta de las cuentas.
- 4) Que los castigos para cuentas incobrables o los cargos para la creación de reservas por baja de valores, estén autorizados o hayan sido ordenados por la CNBV.

Cuentas de Resultados Acreedoras

Las partidas que se registran en las cuentas de resultados acreedoras provienen de la productividad de las inversiones de la cartera de crédito, de la de valores y de los servicios bancarios que otorgan a su clientela.

Mediante las pruebas selectivas se comprobará:

- a) Que los ingresos registrados correspondan al periodo que se revisa.
- b) Que todos los ingresos hayan sido registrados como tales; que sean producto de transacciones reales y que hayan sido cobrados o aparezcan por cobrar en las cuentas precedentes.

De lo anterior se puede determinar que las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas son cien por ciento aplicables a una Institución de Banca Múltiple, que aunque realiza operaciones con ciertas particularidades y bajo disposiciones que las regulan, permiten que el auditor obtenga los elementos necesarios para fundamentar su opinión respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en Estados Financieros por parte de estas Instituciones.

El auditor es el responsable de aplicar las técnicas adecuadas para evaluar la información que procesa la entidad, sin embargo para que el auditor pueda cumplir profesionalmente con esta responsabilidad es indispensable que este tenga el conocimiento suficiente sobre las disposiciones que emite CNBV en materia contable y bajo las cuales los bancos están obligados a valorar y presentar su información financiera, con el único objeto de evaluar correctamente los resultados obtenidos.

3.5 CONTROL INTERNO

El Control Interno de una empresa es el sistema de organización que tiene el personal, los procedimientos y actividades que estas realizan, en el desempeño de sus funciones estructurado en un todo con el único fin de alcanzar los objetivos de las organizaciones.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se efectúa con el objeto de dar cumplimiento a la Norma de Ejecución del Trabajo que establece que el auditor debe basar el grado de confianza que va a depositar en los sistemas de control establecidos para el alcance y oportunidad de sus pruebas.

La definición expresada en el texto Declaraciones sobre Auditoría de lo que es el control interno se menciona a continuación para, en base a ella analizar más a fondo los elementos que la conforman.

“ El Control Interno comprende el plan de organización, todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas en la entidad, para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia de las operaciones y estimular la adhesión a las prácticas ordenadas por la gerencia. Esta definición reconoce que un sistema de control interno,

se proyecta más allá de aquellas cuestiones que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y financieros”.³

En un sentido más amplio se puede decir que el control interno incluye:

1. El plan de organización, los métodos y procedimientos relacionados con la salvaguarda de activos y la confiabilidad de registros financieros. Este cuenta con sistemas de autorizaciones y segregación de tareas de registro contable y las concernientes a la custodia de los activos y a las operaciones de auditoría interna, sólo por mencionar algunos. Estos llamados Controles Contables.
2. También existen los Controles Administrativos que comprenden un plan de organización y los procedimientos aplicables en la consecución de la eficiencia operacional de la empresa, la adhesión de las políticas gerenciales y que comúnmente están indirectamente relacionadas con los registros contables. Generalmente dentro de estos están: estudios de tiempos y movimientos, controles de calidad, capacitación del personal, etc...

El auditor debe enfocar principalmente el estudio y evaluación del control interno hacia el aspecto contable, ya que son lo controles contables los que determinaran la confianza que se pueda depositar en los registros financieros.

El estudio que se debe realizar como base para evaluar el control interno incluye: a) el conocimiento y comprensión de los procedimientos y métodos establecidos; esto se puede llevar

³ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Declaraciones sobre Normas de Auditoría

a cabo obteniendo información respecto a la organización y de los procedimientos por medio de manuales, descripciones de puestos, etc...; b) un grado razonable de seguridad de que dichos procedimientos se encuentran en uso y están operando como se estipuló. Esta seguridad se obtiene mediante la realización de pruebas de cumplimiento, las cuales son necesarias si se va a confiar en los procedimientos establecidos para la determinación de la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas sustantivas de auditoría.

Las pruebas de cumplimiento tienen por objeto reunir evidencia para determinar si los sistemas de control previenen, detectan y corrigen errores que pueden afectar de manera importante los Estados Financieros. Estas pruebas implican exámenes documentales de las operaciones y la verificación en la adecuada valuación de los importes registrados. En base al resultado que se obtenga de las pruebas de cumplimiento se podrá establecer el alcance que se dará a las pruebas sustantivas. Las pruebas sustantivas no son más que la aplicación de las técnicas y procedimientos que el auditor establezca para la revisión de cada rubro o partida de los Estados Financieros; con el fin de obtener la evidencia suficiente y competente acerca de la razonabilidad en el tratamiento contable de las operaciones que realiza la empresa, o bien de las irregularidades o desviaciones en las mismas.

Al efectuar el estudio y evaluación del control interno contable el auditor debe obtener la seguridad razonable de que:

- Las operaciones se realizan de acuerdo con autorizaciones generales o específicas por la gerencia.

- Las operaciones se registran con el objeto de permitir la elaboración de Estados Financieros de conformidad con PCGA o cualquier otro criterio contable aplicable y para mantener la custodia de los activos.
- El acceso a los activos sólo se permita de acuerdo a autorizaciones de la gerencia, y que
- Los datos registrados relativos a la custodia de activos sean comparados con los activos existentes.

El auditor no puede ni debe depositar toda su confianza en los controles internos establecidos ya que estos tienen limitantes que deben ser consideradas. En la ejecución de la mayoría de los procedimientos de control existe una posibilidad de error originados por la falta de comprensión de los mismos, descuidos, aplicación de juicios erróneos, etc.. Es aquí donde el auditor asume el riesgo de que mediante el alcance de sus pruebas sustantivas pueda detectar esos errores, e informarlos en su oportunidad.

El Estudio del Control Interno puede efectuarse ya sea por:

- El Método Descriptivo.** Que consiste en explicar por escrito los procedimientos establecidos en el cumplimiento de los sistemas de control para cada operación;
- Método de Cuestionarios.** Que implica la elaboración previa por parte del auditor de una serie de preguntas sobre los aspectos claves de cada operación y que habrán de ser contestados por el personal de la empresa vinculado a esas operaciones. Si se opta por este método de estudio del control interno, las interrogantes deber ser redactadas de tal forma que si una respuesta es

negativa esto indique debilidades en el mismo. Esto no debe limitar posibles explicaciones que complementen o aclaren las respuestas, y

c) **El Método Gráfico.** Que tiene como base la explicación del flujo de las operaciones mediante diagramas, cuadros sinópticos, esquemas, etc . .

El empleo de los tres métodos en conjunto permite obtener mejores resultados en el estudio de los sistemas de control, ya que se soportan mejor las conclusiones.

La Evaluación del Control Interno además de ser reflejada por el grado de confianza que el auditor deposite en él, también implica la elaboración y presentación de un informe por parte del mismo auditor que contenga las llamadas "situaciones a informar", que sean detectadas en el proceso de estudio al sistema; en otras palabras debe incluir las deficiencias encontradas que puedan afectar a la entidad, así como las posibles sugerencias para corregirlas.

Aunque el propósito de la Auditoría es emitir una opinión sobre los Estados Financieros y no sobre la eficiente aplicación de controles internos, este debe ser evaluado ya que como se dijo en algún momento: El Estudio y Evaluación del Control Interno constituye para la Auditoría Externa un medio.

3.6 MARCO LEGAL DE LA AUDITORIA FINANCIERA EN UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Dada la importancia y objetivos de la auditoría financiera esta se encuentra fundamentada en disposiciones de carácter legal, que garantiza el cumplimiento de sus propósitos.

En el caso de Instituciones de Banca Múltiple la Ley General de Instituciones de Crédito establece que los Estados Financieros elaborados por instituciones de crédito deberán ser dictaminados por auditor externo independiente el cual será designado por el consejo de administración de la institución de que se trate.

Los auditores deben suministrar a la CNBV los informes y demás elementos de juicio que sustenten sus dictámenes y conclusiones.

La propia Comisión ha establecido las características y requisitos que deben cumplir los auditores externos así como sus dictámenes.

Estos puntos se dieron a conocer mediante circular emitida por la CNBV (Circular No. 122 del 14 de Nov. 1994), en la que se establece lo siguiente:

Para la dictaminación de sus Estados Financieros las Instituciones de Banca Múltiple deberán contratar los servicios de firmas de Auditoría Externa que cumplan con los siguientes requisitos:

- Proporcionar a la Comisión treinta días después de haber sido contratados sus servicios, copia de los estatutos vigentes, el nombre de los socios y los antecedentes relevantes de la firma; copia del registro de la firma de auditoría externa en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) de SHCP; programa de auditoría al que se sujetará el auditor externo.

También establece la comisión que el auditor externo de instituciones de Banca Múltiple deberá estar registrado en la CNBV para lo que debe reunir los requisitos que a continuación se citan:

- a) Ser Contador Público o Lic. en Contaduría Pública con cédula profesional expedida por SEP.
- b) Ser miembro con calidad de socio o equivalente de la firma contratada para prestar los servicios de auditoría externa.
- c) Pertenecer a un grupo colegiado de su profesión reconocido por la SEP.

d) Estar registrado en la AGIAFF.

e) Contar con una experiencia profesional mínima de tres años en labores de auditoría relacionadas con entidades del sector financiero.

f) No haber sido condenado por delito patrimonial que amerite pena corporal.

g) No haber sido suspendido o cancelado su registro por alguna de las comisiones supervisoras y no encontrarse en algún supuesto que a juicio de la CNBV obstaculice su adecuado desempeño profesional.

El auditor externo designado por la firma no podrá dictaminar los estados financieros de la misma institución de banca múltiple por más de cinco años consecutivos.

Dentro de lo dispuesto en la Circular 1222, se establece que la realización de trabajo de auditoría se deberá apegar a las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidos por el IMCP y a los procedimientos específicos que atiendan las características particulares de la operación de las instituciones de banca múltiple. La Comisión podrá establecer requerimientos que deban satisfacer las auditorías externas ya sea de manera general o atendiendo a la problemática particular que presente una institución de crédito.

En lo que se refiere a los informes que debe presentar el auditor externo a la Comisión están los siguientes:

1) Informe Corto de los Estados Financieros Básicos.

2) Descripción y Explicación de las variaciones entre las cifras de los estados financieros publicados por la institución de banca múltiple y las dictaminadas. Esta información se entregará a más tardar a los 60 días naturales del cierre del ejercicio a que corresponde el dictamen.

Posteriormente se deberá entregar información complementaria sobre la valuación de instrumentos financieros y su apego a las disposiciones establecidas, el resultado del estudio y evaluación del control interno, el informe final de sugerencias, etc...

Explicar y profundizar en todos los tipos de informes que el auditor externo debe entregar a la comisión sería imposible ya que son demasiados, tomando en cuenta que la CNBV debe allegarse de cuanto elemento le permita el control y vigilancia de este tipo de instituciones.

El Informe Corto es considerado el de mayor importancia ya que resume muy concretamente el resultado del trabajo de auditoría. Por lo que de este informe sí vale la pena hablar más a fondo lo cual se hará más adelante.

Por otro lado establece que la documentación y papeles de trabajo que soporten el dictamen de la auditoría externa deberán conservarse por un plazo de cinco años. Esto con el fin de que cualquier requerimiento solicitado por la Comisión pueda ser atendido satisfactoriamente.

El trabajo de los Auditores Externos constituye un punto de apoyo y referencia para que la comisión pueda ejercer sus funciones; por lo que ésta dispuso legalmente las bases que garanticen evaluaciones y exámenes objetivos sobre las situación que guardan las Instituciones de Banca Múltiple.

3.7 INFORMES

En las Normas de Auditoría se establece que el resultado final del trabajo del auditor es su **dictamen** o **informe**, por medio del cual da a conocer a los usuarios de la información presentada

en Estados Financieros, el resultado de su trabajo y la opinión que a lo largo de este se ha formado.

El IMCP ha definido el dictamen del auditor como: " El documento que suscribe el Contador Público conforme a la Normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los Estados Financieros de la entidad de que se trate ".

Es importante señalar que la elaboración de los Estados Financieros y sus notas son responsabilidad de la administración de la entidad; el dictamen de estos, es responsabilidad exclusiva del profesional que emite.

Con el objeto de asegurar uniformidad en la elaboración del dictamen se ha diseñado un modelo standard para evitar confusiones a los usuarios, el cual es resultado de tomar en cuenta los pronunciamientos generales hechos por el IMCP en la materia.

Los pronunciamientos Generales son:

- Destinatario
- Identificación de los Estados Financieros
- Identificación de la Responsabilidad de la Administración de la CIA y del Auditor
- Descripción General del Alcance de la Auditoría
- Opinión del Auditor
- Redacción y Firma del Dictamen
- Fecha del Dictamen

Más claramente, el auditor emitirá su opinión refiriéndose a los Estados Financieros Básicos que reflejan la situación financiera de la empresa, de ahí que la opinión que el auditor emita al respecto es el resultado de examinar todos y cada uno de los rubros que los forman.

Generalmente el dictamen debe dirigirse a quien haya contratado los servicios de auditoría; comúnmente la Asamblea de Accionistas, aunque no sólo estos sean los usuarios de la información que contiene.

Todo informe que sea suscrito por el auditor deberá incluir su firma autógrafa, lo que implica que reconoce y asume la responsabilidad de lo que afirma.

La fecha del dictamen debe ser la misma en la que el trabajo de auditoría haya sido concluido y los auditores abandonen las instalaciones de la empresa.

En el dictamen se debe describir el alcance del trabajo efectuado, mediante afirmaciones como las siguientes:

- a) Que el trabajo fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- b) Que la Auditoría fue planeada y efectuada para obtener una seguridad razonable acerca de que los Estados Financieros están libres de errores importantes y que están preparados de acuerdo con los PCGA.
- c) Que el examen se efectuó mediante pruebas sustantivas-selectivas.
- d) Que la auditoría incluyó la evaluación de las bases contables y estimaciones realizadas y aplicadas por la administración, en la preparación de los Estados Financieros.
- e) Que la auditoría proporciona elementos razonables que fundamentan la opinión.

Sin embargo no siempre llega el auditor a la emisión de una opinión limpia respecto de la razonabilidad en la presentación de información financiera en los estados financieros que examina. Por esto el IMCP también ha emitido pronunciamientos relativos al dictamen con salvedades los cuales son:

- 1. Desviaciones en la aplicación de PCGA, lo que sugiere una opinión con Salvedad o Negativa.

2. Las limitaciones en el alcance del examen practicado, lo que también implica una opinión con Salvedad o una Abstención de Opinión.

En el caso de decidir emitir una Opinión con Salvedad el auditor debe incluir en el cuerpo del dictamen la descripción precisa de la desviación, la cuantificación de los efectos de esta en los Estados Financieros y su efecto sobre la opinión. Si las salvedades no son cuantificables razonablemente, así deberá indicarse.

Cuando el auditor decide emitir un dictamen con Abstención de Opinión, por las limitaciones en el alcance de su examen, deberá indicar las razones específicas y no podrá hacerlo en forma parcial ya que esto implicaría volver confuso el dictamen.

El expresar una opinión Negativa es consecuencia de haber encontrado desviaciones de tal importancia que el emitir una opinión con salvedades no será suficiente. En este caso tampoco se deben expresar opiniones parciales, para evitar contradicciones y confusiones.

En el caso de que el auditor examine Estados Financieros preparados con bases contables que difieren de los PCGA, este de igual manera deberá juzgar la razonabilidad en la aplicación de esas bases, por ello deberá incluir en su dictamen:

- 1) Los pronunciamientos generales emitidos por el IMCP, ya mencionados.
- 2) La descripción de las bases utilizadas para preparar los Estados Financieros y del propósito de preparar estos sobre esas bases.
- 3) Un párrafo que incluya la mención de que las bases contables difieren de los PCGA.
- 4) La conclusión de si las bases utilizadas han sido aplicadas en forma consistente.

Las Instituciones de Banca Múltiple elaboran sus Estados Financieros conforme a las disposiciones emitidas por la CNBV. Son instituciones reguladas y por ello los auditores deben considerar lo anterior al emitir su opinión.

Hasta el momento se han señalado aspectos que son relativos al Dictamen Financiero que constituye el informe corto y que es la conclusión del trabajo de la auditoría financiera. Sin embargo el trabajo de auditoría también proporciona elementos que permiten emitir otro tipo de informes, aunque si no existe opinión expresa en estos simplemente son denominados informes y no dictámenes.

-El Informe Corto es la exposición condensada del alcance de la auditoría y la opinión de los estados financieros que reflejan la situación financiera de la empresa, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios que sufrió su situación financiera; así como las notas complementarias a esos Estados.

-El Informe Largo incluye información más detallada, sugerencias, aclaraciones, etc... Los informes largos varían en su forma y contenido dependiendo del propósito de su elaboración. Este tipo de informes tiene selectivo número de usuarios por el detalle de la información que contienen. Dentro de los Informes largos se pueden mencionar la Carta de Observaciones o Sugerencias entregada a la Administración de la empresa, los que el auditor de las instituciones de crédito debe entregar a la CNBV como complemento al Informe principal (informe corto), también están los que elabora auditoría interna y que constituyen el resultado de sus evaluaciones a los sistemas de control.

La complejidad del entorno económico del país se ve reflejada en la información financiera de las organizaciones; esto ha hecho que la actividad del Contador Público se haga también más compleja. en su ejercicio profesional independiente se encuentra su actividad como auditor que implica evaluar y emitir una opinión respecto de la información financiera de entidades ajenas a él. Debido a la importancia de esa opinión se ha hecho necesario normar la elaboración de los documentos por medio de los cuales se presenta esa opinión. Los documentos pueden tomar muy diversas formas, sin embargo hasta el momento el Dictamen relativo a los Estados Financieros Básicos es el que constituye base indispensable para la toma de decisiones, garantía objetiva y cierta de la situación financiera que reflejan las organizaciones y las Instituciones de Crédito no son la excepción.

CASO PRACTICO

Como parte final de este trabajo, se presenta un caso práctico que pretende conjugar la teoría que fue expuesta a lo largo de los tres capítulos anteriores. Esta práctica tiene por objeto mostrar de manera general los elementos que conforman un trabajo de Auditoría a los Estados Financieros de una institución de Banca Múltiple. Incluye la presentación de un Programa de Auditoría, en el cual, se mencionan las actividades cuya realización son parte integrante de la misma revisión de Estados Financieros.

El desarrollar todas las actividades del programa constituirá demasiado material de trabajo, que bien, podría ser tema de varios capítulos más. Por ello sólo se desarrollará el que representa la culminación del trabajo de Auditoría, o sea, el Dictamen de los Estados Financieros (Punto V del Programa). Los demás puntos del programa son mencionados con el objeto único de presentar en conjunto las tareas que implica el desempeño de un Contador Público Independiente en su calidad de Auditor.

Velasco Aguilar y Asociados, S. C.

Contadores Públicos

Consultores en Administración

Octubre 15, 199C

A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 1222, emitida por la COMISION NACIONAL BANCARIA para el Ejercicio de 199C, nos permitimos entregar de BANCA XYZ, S. A., el siguiente:

Programa de Trabajo del Ejercicio de 199B.

A t e n t a m e n t e

Velasco, Aguilar y Asociados, S. C.

C. P. Arturo Velasco Duran

c.c.p. Ing. Rafael Cuevas Ríos. DIRECTOR GENERAL DE BANCA XYZ, S.A.

c.c.p. C. P. Noé gallegos García. CONTRALOR INTERNO DE BANCA XYZ, S.A.

DESPACHO VELASCO AGUILAR Y ASOCIADOS, S.C.

**ORGANIGRAMA DEL GRUPO A
CARGO DE BANCA XYZ. S.A.**

**SOCIO ENCARGADO
C.P. ARTURO VELASCO DURAN**

**GERENTE ENCARGADO
C.P. JUAN CARLOS VIVEROS
BOLAÑOS**

**ENCARGADO
C.P. IGNACIO MORALES CORREA**

**AUDITOR SR.
PAULO CESAR LUNA
RIOS**

**AUDITOR SR.
PABLO DIAZ RODRIGUEZ**

**AUDITOR SR.
EDITH RANGEL VERA**

**AUDITOR JR.
ALEJANDRO VELEZ
GOMEZ**

**AUDITOR JR.
GEORGINA MARTINEZ**

VELASCO, AGUILAR Y ASOCIADOS, S.C.

PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

BANCA XYZ, S.A.

INDICE

I. ESTUDIO GENERAL DEL CLIENTE

II. ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

III. ANALISIS DE RIESGOS DE AUDITORIA

IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y/O APLICACION DE PRUEBAS SUSTANTIVAS

V. PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

VELASC, AGUILAR Y ASOCIADOS, S.C.

I. ESTUDIO GENERAL DEL CLIENTE

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Nombre: Banca XYZ, S.A.

Giro: Prestación de Servicios de Banca y Crédito

Dirección: Ejercito Nacional, 523 3er. Piso

Teléfono: 2 53 23 12

2. PERSONAL CLAVE DE LA COMPAÑIA

Principales Accionistas:

Lic. Ariel Mendoza Arias

Sra. Victoria Vera de Mendoza

Ing. Rafael Cuevas Ríos

Director General:

Ing. Rafael Cuevas Ríos

Director de Operación:

C. P. Marco Antonio Cabrera López

Contralor Interno:

C. P. Noé Gallegos García

3. ASESORES Y OTROS RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA

Abogados:

Lic. Gustavo Mancilla Cid

Comisario:

C. P. Arturo Velasco Durán

Compañías Relacionadas:

Grupo Financiero XYZ, S.A. de C.V.

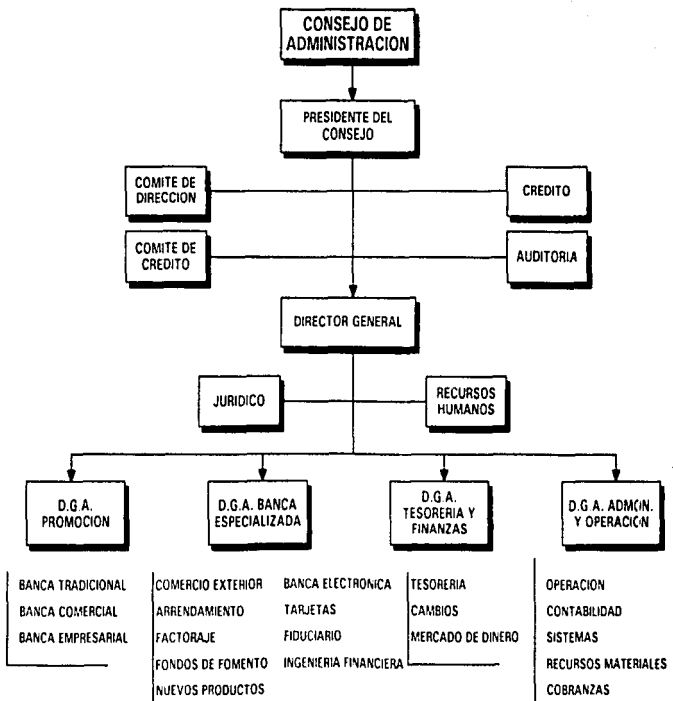
XYZ Casa de Cambio, S.A. de C.V.

Factoraje XYZ, S.A. de C.V.

Arrendadora Financiera XYZ, S.A. de C.V.

4. TAMAÑO DE LA COMPAÑIA

	199C	199B
Activo Total	<u>N\$ 2 005 859 480</u>	<u>N\$ 347 028 706</u>
Pasivo Total	1 839 500 021	225 968 951
Capital Social	125 000 000	120 000 000
Resultados Acumulados	41 359 459	1 059 755
	<u>N\$ 2 005 859 480</u>	<u>N\$ 347 028 706</u>
Ingresos	N\$ 554 500 581	N\$ 24 471 033
Costo	446 366 959	6 317 440
Gastos de Operacion	79 007 856	17 218 604
Otros Productos	16 501 944	124 766
PTUE	5 328 006	0
UTILIDAD NETA	<u>N\$ 40 229 704</u>	<u>N\$ 1 059 755</u>



II. ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Este se aplicará mediante cuestionarios concretos que incluirán preguntas abiertas, lo cual permitirá juzgar la correcta aplicación de los sistemas de control establecidos.

Las Areas a Evaluar serán:

- I. DISPONIBLE**
- II. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**
- III. ACTIVO FIJO**
- IV. ACTIVO DIFERIDO**
- V. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**
- VI. PASIVO DIFERIDO**
- VII. CAPITAL CONTABLE**
- VIII. GASTOS DE OPERACION**
- IX. INGRESOS**
- X. CONTINGENCIAS**

III. ANALISIS DE RIESGOS DE AUDITORIA

1. Conclusiones Generales sobre la aplicación de los cuestionarios de Control Interno, validos con los resultados de las pruebas de cumplimiento y su aplicación general en Banca XYZ, S.A. determinando los riesgos inherentes, de control y detección, considerando los rangos bajos, moderados y altos.

2. Pruebas de cumplimiento enfocadas a la posible detección de errores: aritméticos en los registros contables, equivocación en la aplicación de los Principios de contabilidad y/o disposiciones de la Comisión nacional Bancaria y de Valores y falta de criterio o mala aplicación de los hechos existentes a la fecha de preparación de los Estados Financieros.

3. Pruebas de cumplimiento enfocadas a la posible detección de irregularidades como pueden ser: falseamiento en los Estados Financieros por la alteración de los registros contables, malversación de activos, omisión de información significativa en los registros contables, registros de transacciones ficticias y la aplicación indebida a los Principios de Contabilidad y disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Derivado de lo anterior y de acuerdo a los resultados obtenidos se determinaran las pruebas sustantivas a aplicar.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y/O APLICACION DE PRUEBAS SUSTANTIVAS.

El alcance en la aplicación de pruebas sustantivas se determinara en base a los resultados obtenidos del Estudio y Evaluación del Control Interno.

Se aplicaran las técnicas y procedimientos que se consideren necesarios para obtener la evidencia suficiente que fundamente nuestra opinión.

La aplicación de las pruebas sustantivas incluirá los siguientes rubros:

- I. DISPONIBLE
- II. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
- III. ACTIVO FIJO
- IV. ACTIVO DIFERIDO
- V. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
- VI. PASIVO DIFERIDO
- VII. CAPITAL CONTABLE
- VIII. GASTOS DE OPERACION
- IX. INGRESOS
- X. CONTINGENCIAS

V. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Constituye la opinión formada en base al resultado obtenido del trabajo de Auditoría y los Estados Financieros acompañados de las notas correspondientes.

I. DICTAMEN

II. ESTADOS FINANCIEROS

- A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.**
- B. ESTADO DE RESULTADOS.**
- C. ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL
CONTABLE.**
- D. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION
FINANCIERA.**
- E. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

BANCA XYZ, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO XYZ

DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 199C

INDICE

BANCA XYZ, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO XYZ

INDICE

DICTAMEN

ESTADOS FINANCIEROS

- A) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- B) ESTADO DE RESULTADOS
- C) ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
- D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
- E) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
BANCA XYZ, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO XYZ
P R E S E N T E.**

Hemos examinado el estado de situación financiera de la compañía **BANCA XYZ, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO XYZ**, al 31 de diciembre de 199C y 199B, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo a las prácticas de contabilidad que se señalan en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de las prácticas y los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros **exámenes** proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La compañía prepara sus estados financieros conforme a las prácticas de contabilidad prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las instituciones de Banca Múltiple, las cuales difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, principalmente por no aceptar el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (nota 2 de los Estados Financieros).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **BANCA XYZ, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO XYZ**, al 31 de diciembre de 199C y 199B, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los ejercicios que terminaron en esas fechas, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 1° de marzo de 1996

VELASCO AGUILAR Y ASOCIADOS, S.C.

C.P. ARTURO VELASCO DURAN
REG. ANTE LA A.G.A.F.F. N° 7460

BANCA XYZ, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO XYZ
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 1989
 (Nuevos pesos)

(Notas 1 y 2)

ACTIVO	31.06.90	31.06.89	PASIVO Y CAPITAL	31.06.90	31.06.89
CRUCIANTE			ALCANTILADO		
Cap. bancos del país y del extranjero (Nota 4)	NS 252,513,330	NS 3,673	Otras obligaciones a vista	NS 236,228,184	NS 5,212,919
Valores gubernamentales	31,329,800	0	Depósitos a plazo	3,746,240	0
Valores de renta fija (Nota 5)	31,099,000	25,121,651	Préstamos de empresas y particulares	358,301,808	29,813,200
Otras disponibilidades	45,796,226	---	Mercado de dinero reportos	279,913,830	28,432,204
Suma	360,738,376	38,824,524	Préstamos bancarios (Nota 10)	61,736,501	125,000,000
Descuentos	13,071,095	0	Futuras a entregar	363,358,072	---
Préstamos de habilitación a avío	2,490,321	0	Coberturas cambiarias a entregar	2,654,270	8,210,245
Préstamos quinquenales y prenda (Nota 6)	712,631,080	297,803,800	Activo por reportos	474,921,525	27,801,128
Futuras a recibir	379,077,918	---	Otros deudores y obligaciones	569	---
Coberturas cambiarias a recibir	2,383,325	6,610,000	Reservas y provisiones para obligaciones	---	---
Deudores por reportos	256,683,041	17,959,948	diversas	1,443,138	180,771
Amortización y créditos vencidos	2,897,904	0	Provisiones para riesgos creditivos	25,000,000	0
Valores a recibir por reportos	285,238,476	9,831,172	Cuentas a cobrar	12,622,892	388,219
Deudores diversos	1,748,500	5,000	Suma del pasivo	1,879,966,811	228,968,981
Otros empujados	638,271	0			
Suma cruceante	1,880,868,739	327,278,444	CAPITAL CONTABLE		
Inmuebles adjudicados (Nota 7)	1,540,000	0	Capital social ordinario	300,000,000	300,000,000
Mobiliario y equipo neto (Nota 8)	7,948,725	3,381,912	Capital social ordinario no emitido	(12,266,295)	(126,668,000)
Cargas diferidas netas (Nota 9)	15,861,035	15,361,350	Capital social neto (Nota 1)	123,667,680	123,667,680
			Resultados de ejercicios 1988	1,259,765	0
			Utilidad o pérdida de ejercicio (Nota 15)	4,792,295	1,058,295
			Suma el capital	168,319,835	121,854,136
TOTAL ACTIVO	NS 2,041,637,688	NS 347,528,738	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	NS 2,041,637,688	NS 347,528,738

CUENTAS DE PASIVO

	31.06.90	31.06.89
Banco en tránsito a administración	NS 253,744,448	NS 4,136,246
Impugnación en cuentas creditivas	86,322,726	0
Préstamos de dinero reportos	62,276,721	87,544,724
Cuentas reconocidas por nuestro banco	4,902,335	---
Apertura de cuentas remuneradas	12,386,380	0
Préstamos otorgados por terceros	20,300,000	0
Reserva por contingencias	27,843,388	0

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros básicos.

El presente balance general se formuló de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 102 de la Ley de Instituciones de Crédito y a las disposiciones de carácter general dictadas por el Consejo Nacional Bancario y de Valores, con fundamento en los artículos 99 y 101 de la misma Ley, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente e incoercible reflejados en las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha mencionada. Los datos se realizaron con apego a las prácticas bancarias y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido verificados los saldos en moneda extranjera a tipo de cotización del día señalado por el Banco de México.

LIC. ARIEL MENDOZA ARIAS
 PRESIDENTE DEL CONSEJO
 DE ADMINISTRACION

ING. RAFAEL CUEVAS RIOS
 DIRECTOR GENERAL DE
 GRUPO FINANCIERO XYZ, S.A. DE C.V.

C.P. MARCO ANTONIO CABRERA LOPEZ
 DIRECTOR DE OPERACION
 Y CONTABILIDAD

BANCA XYZ, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO XYZ

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199C Y 199B

(Nuevos pesos)
 (Notas 1 y 2)

C O N C E P T O	DEL 1°-ENE-9C		DEL 1°-ENE-9B	
	<u>AL 31-DIC-9C</u>	<u>%</u>	<u>AL 31-DIC-9B</u>	<u>%</u>
<u>INGRESOS</u>				
Intereses y rendimientos cobrados	N\$ 443,289,354	80	N\$ 25,012,571	102
Cambios	41,697,773	8	(1,574,774)	(6)
Comisiones y premios cobrados	<u>69,513,454</u>	<u>12</u>	<u>1,033,236</u>	<u>4</u>
	554,500,581	100	24,471,033	100
Menos:				
Intereses pagados	220,253,157	40	4,163,931	17
Comisiones y premios pagados	224,404,581	40	2,153,509	9
Valorización en cuentas de UDIS	<u>1,709,221</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Suma	446,366,959	80	6,317,440	26
Margen Financiero	108,133,622	20	18,153,593	74

<u>EGRESOS</u>				
Remuneraciones y prestaciones al personal	25,704,788	5	7,490,083	31
Otros honorarios	5,067,736	1	2,585,678	11
Rentas	3,559,019	1	1,351,563	6
Gastos de promoción	2,012,163	0	73,910	0
Castigos, depreciaciones y amortizaciones	1,795,583	0	117,169	0
Impuestos diversos	4,009,972	1	1,576,518	6
Otros gastos de operación y administración	8,003,656	1	3,439,608	14
Aportaciones patrimoniales al FOBAPROA	3,552,119	1	584,075	2
Condonaciones, quitas y bonificaciones no deducibles	302,669	0	0	0

CONCEPTO	DEL 1º-ENE-9C		DEL 1º-ENE-9B	
	AL 31-DIC-9C	%	AL 31-DIC-9B	%
Provisión cartera crediticia	25,000,000	5	0	0
Quebrantos diversos	151	0	0	0
Suma	79,007,856	15	17,218,604	70
Utilidad de operación	29,125,766	5	934,989	4
Otros productos, beneficios y recuperaciones (Nota 16)	16,501,944	3	124,766	1
Resultado del ejercicio antes de ISR y PTUE	45,627,710	8	1,059,755	5
PTUE	5,328,006	1	0	0
Resultado del ejercicio	N\$ 40,299,704	7	N\$ 1,059,755	5

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros básicos.

El presente estado de resultados se formuló de acuerdo a las normas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores con base en los Artículos 99 y 101 de la ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha mencionada las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial.

LIC. ARIEL MENDOZA ARIAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

ING. RAFAEL CUEVAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE
GRUPO FINANCIERO XYZ,S.A. DE C.V.

C.P. MARCO ANTONIO CABRERA LOPEZ
DIRECTOR DE OPERACION
Y CONTABILIDAD

BANCA XYZ, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO XYZ

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199C Y 199B

(Nuevos pesos)
 (Notas 1 y 2)

CONCEPTO	AUTORIZADO	NO EXHIBIDO	SUSCRITO Y EXHIBIDO	UTILIDAD DEL EJERCICIO 199C	UTILIDAD DEL EJERCICIO 199B	CAPITAL CONTABLE
Saldos al 31 de diciembre de 199B (inicio actividad)	N\$ 300,000,000	N\$ (180,000,000)	N\$ 120,000,000	N\$ 0	N\$ 1,059,755	N\$ 121,059,755
Aportación Grupo Finan- ciero XYZ, S.A.		5,000,000	5,000,000			5,000,000
Utilidad (pérdida) del ejercicio				40,299,704		40,299,704
Saldos al 31 de diciembre de 199C	<u>N\$ 300,000,000</u>	<u>N\$ (175,000,000)</u>	<u>N\$ 125,000,000</u>	<u>N\$ 40,299,704</u>	<u>N\$ 1,059,755</u>	<u>N\$ 166,359,459</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros básicos.

LIC. ARIEL MENDOZA ARIAS
 PRESIDENTE DEL CONSEJO
 DE ADMINISTRACION

ING. RAFAEL CUEVAS RIOS
 DIRECTOR GENERAL DE
 GRUPO FINANCIERO XYZ, S.A. DE C.V.

C.P. MARCO ANTONIO CABRERA LOPEZ
 DIRECTOR DE OPERACION
 Y CONTABILIDAD

BANCA XYZ, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO XYZ

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS
EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 199C Y 199B

(Nuevos pesos)
 (Notas 1 y 2)

<u>OPERACION:</u>	<u>31-DIC-9C</u>	<u>31-DIC-9B</u>
Utilidad del ejercicio	N\$ 40,299,704	N\$ 1,059,755
Más: Cargos a resultados que no representan desembolso de efectivo		
Depreciación y amortización	1,795,583	117,169
Estimación cartera crediticia	<u>25,000,000</u>	<u>0</u>
Suma	<u>67,095,287</u>	<u>1,176,924</u>
Deudores diversos, otras inversiones y otras cuentas por pagar	5,883,114	175,771
Cuentas por cobrar y cuentas por pagar (neto)	<u>352,226,934</u>	<u>(201,356,740)</u>
Recursos generados	425,205,335	(200,004,045)
Más:		
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios	(57,290,499)	125,000,000
Capital social neto	<u>5,000,000</u>	<u>120,000,000</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	(52,290,499)	245,000,000
INVERSION:		
Activo fijo	7,210,856	3,509,081
Cargos diferidos	<u>121,225</u>	<u>16,361,350</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	7,332,081	19,870,431

	<u>31-DIC-9C</u>	<u>31-DIC-9B</u>
Aumento o (disminución) de efectivo	N\$ 365,582,755	N\$ 0
Efectivo al inicio del ejercicio	<u>25,125,524</u>	<u>0</u>
Efectivo al final del ejercicio	<u>N\$ 390,708,279</u>	<u>N\$ 25,125,524</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante de este estado.

LIC. ARIEL MENDOZA ARIAS
PRÉSIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

ING. RAFAEL CUEVAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE
GRUPO FINANCIERO XYZ,S.A. DE C.V.

C.P. MARCO ANTONIO CABRERA LOPEZ
DIRECTOR DE OPERACION
Y CONTABILIDAD

BANCA XYZ, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO XYZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 199C Y 199B
(nuevos pesos)

NOTA 1 ANTECEDENTES

A) CONSTITUCION

Con fecha 6 de Septiembre de 199A GRUPO FINANCIERO XYZ, S. A. de C. V. recibió autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la constitución y operación de una institución de banca múltiple, que se denominará **BANCA XYZ, S.A.**

BANCA XYZ, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO XYZ se constituyó de conformidad con la autorización antes mencionada, el 3 de diciembre de 199A, ante la fe del Notario Público N° 12 Carlos Durán Loera, según consta en el acta N° 22015 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil N° 187454. La duración de la sociedad será indefinida.

La compañía es subsidiaria de **GRUPO FINANCIERO XYZ, S.A. DE C. V.**, por lo que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, con fecha 30 de Julio de 199A, se celebró convenio único de responsabilidades entre **GRUPO FINANCIERO XYZ S.A. DE C.V.** y las Entidades Financieras subsidiarias, en el que se establece lo siguiente:

- a) La Controladora responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes del grupo, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, le sean propias a cada una de ellas, aun respecto de aquellas contraídas por dichas entidades con anterioridad a su integración al grupo.

- b) La Controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades, y
- c) Cada una de las entidades financieras del grupo no responderá por las pérdidas de la Controladora, ni por las de los demás participantes del grupo

Dicho convenio quedó formalizado en la escritura N° 152623 de fecha 11 de Octubre de 199A, otorgada ante el Licenciado Moisés Farca Charabati, titular de la Notaría Número Noventa y Dos del Distrito Federal, quedando registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 16 de Diciembre de 199A en los folios mercantiles números 179501, 174218, 122813 y 79248

B) OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de Banca y Crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y en consecuencia podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el artículo cuarenta y seis de dicha Ley, como son la de recibir depósitos, aceptar préstamos y créditos, captar recursos del público, efectuar descuentos y otorgar préstamos, celebrar operaciones de reporto y de fideicomiso y efectuar otras operaciones de banca múltiple en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles.

C) CAPITAL SOCIAL

De conformidad con la escritura constitutiva y a los estatutos de **BANCA XYZ, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO XYZ**, el capital social está representado por 300,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un mil nuevos pesos cada una, integradas de la siguiente forma:

	<u>ACCIONES</u>	<u>% DEL CAPITAL</u>
SERIE A	153,000	51
SERIE B	<u>147,000</u>	<u>49</u>
TOTAL	<u>300,000</u>	<u>100</u>

El capital social pagado a la fecha de constitución, ascendió a la cantidad de N\$ 150,000,000, el cual estaba representado por 76,500 acciones de la serie "A" y 73,500 acciones de la serie "B".

Con fecha 31 de octubre de 199B, **BANCA XYZ, S.A.**, efectuó una recompra de sus acciones Serie "B" a **GRUPO FINANCIERO XYZ, S.A. DE C.V.** por una cantidad de N\$ 30,000,000, con la debida autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público según Oficio N° 102-E-367-DGBM-4618 fechado el día 28 de octubre de 199B, quedando de esta manera su capital social neto al 31 de diciembre de 199B con un importe de N\$ 120,000,000.

Con fecha del 30 de noviembre de 199C, **BANCA XYZ, S.A.**, efectuó la colocación de las acciones por una cantidad de N\$ 5,000,000 de la Serie "B", con la debida autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público según Oficio N° 102-E-367-DGBM-III-A b 3457 fechado el día 27 de octubre de 199C, quedando de esta manera su capital social neto al 31 de diciembre de 199C con un importe de N\$ 125,000,000 integrado de la siguiente forma:

	<u>IMPORTE</u>	<u>% DEL CAPITAL PAGADO</u>
SERIE A	N\$ 76,000,000	60.80
SERIE B	<u>49,000,000</u>	<u>39.20</u>
TOTAL	<u>N\$ 125,000,000</u>	<u>100.00</u>

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito, ningún accionista podrá poseer el control en más de un 5% del capital pagado de la Institución directamente o a través de

interpósita persona, con excepción de los siguientes casos: a) el Gobierno Federal, b) el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, c) las Sociedades Controladoras a que se refiere la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y d) aquellas otras previstas en el artículo antes mencionado

En las acciones Series "A" y "B" no podrán participar inversionistas extranjeros

NOTA 2 REGLAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo con las reglas y prácticas contables prescritas para instituciones de crédito por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) como autoridad de inspección y vigilancia para este tipo de sociedades con base en las facultades que le confiere la Ley de Instituciones de Crédito

Como consecuencia de la creación de una nueva unidad monetaria, denominada "Nuevos Pesos" (N\$) vigente a partir de 199A, la administración del Banco presenta las cifras de los estados financieros y sus notas en esta nueva unidad monetaria.

Las reglas y prácticas contables prescritas por la Comisión, están integradas por reglas particulares que cuantifican las operaciones que realiza el Banco y determinan las bases de valuación, clasificación y revelación de la información financiera. Estas prácticas contables difieren en algunos casos de los principios de contabilidad generalmente aceptados, principalmente por:

- 1) Las cifras de los estados financieros han sido determinadas sobre la base de su valor histórico, ya que la Comisión sólo requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación en Inmuebles y los principios de contabilidad, requieren la actualización de todos los activos no monetarios, de los componentes de la inversión de los accionistas y debe de registrarse el efecto por posición monetaria.

2) Los principios de contabilidad requieren que las cifras de los estados financieros se expresen en nuevos pesos del poder adquisitivo de cierre del ejercicio y la Comisión requiere se presenten a valores históricos.

3) Por lo señalado en el párrafo e) siguiente:

A continuación se describen las prácticas contables más significativas en la preparación de los estados financieros adjuntos:

a) Los valores de renta fija se expresan al costo más los rendimientos devengados, el cual es semejante a su valor de realización.

Los intereses generados por estas inversiones se registran en resultados conforme se devengan

b) Para el otorgamiento de créditos se analiza la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales a que hace referencia la Ley de Instituciones de Crédito (L.I.C.) Los créditos y documentos mercantiles vigentes o que hayan sido renovados de acuerdo con la L.I.C. se expresan a su valor nominal.

De conformidad con las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de acuerdo con las circulares emitidas por la Comisión, las instituciones de crédito tienen que realizar trimestralmente una calificación de su cartera de créditos, tomando como base su nivel de riesgo y constituir provisiones preventivas globales para reconocer el grado de riesgo de la cartera crediticia.

Al 31 de diciembre de 199C, se ha realizado el registro de una provisión, derivado de que existe cartera vencida y su efecto se registra en resultados en la cuenta de provisión cartera crediticia.

- c) Las operaciones por coberturas cambiarias, se registran al tipo de cambio en que son contratadas, cuyos plazos no pueden ser mayores a 365 días ni menores a tres días. Los efectos de la variación en los tipos de cambio derivados de la compra-venta de coberturas cambiarias se registran como utilidad o pérdida en resultados conforme van ocurriendo.

Los precios cobrados y pagados por estas operaciones se reconocen en resultados conforme se devengan durante la vigencia de los contratos.

- d) Las operaciones de compra-venta de valores gubernamentales y títulos suscritos por instituciones de crédito distintas a la adquirente al amparo de un contrato de reporto se registran a su costo de adquisición y a su valor pactado, respectivamente. Dichas operaciones reconocen un premio sobre el precio pactado y su costo de adquisición, el cual se registra en resultados conforme se devenga y se realiza de acuerdo con la fecha de vencimiento del contrato.
- e) El mobiliario y equipo de oficina y los gastos de instalación se registran a su valor de adquisición y la depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Cómputo	30, 25 y 12%
Equipo de Transporte	25 y 20%

Por lo que respecta a la amortización, ésta se calculará aplicando la tasa del 10% por el método de línea recta.

- f) Por lo que respecta a los inmuebles adjudicados estos se registraron de acuerdo como lo señala la circular 1198 emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Nota 7).

NOTA 3 COMPARABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA

La información financiera que se presenta al 31 de diciembre de 199C no es comparable con la del ejercicio inmediato anterior, debido a que BANCA XYZ, S.A. inicio operaciones el 22 de septiembre de 199B, en tanto que el ejercicio actual comprendió los doce meses de operación.

Con motivo del incremento considerable de operaciones que se presentó durante el ejercicio de 199C, BANCA XYZ, S.A. realizó erogaciones extraordinarias consideradas como no recurrentes, por un importe aproximado de N\$ 6,500,000 (seis millones quinientos mil nuevos pesos), estos pagos corresponden a regalías por uso de marca, consultoría en sistemas, manejo de cartera, servicios para manejo de imagen corporativa, manuales de operación, y en bonos de productividad anual a los funcionarios del banco.

NOTA 4 CAJA, BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO

El saldo de este rubro se integra al 31 de diciembre de la siguiente forma:

<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
Caja	N\$ 5,742,209	N\$ 0
Divisas en efectivo	1,371,263	0
Bancos Moneda Nacional:		
Bancomer, S.A.	1,715	0
Banpais, S.A.	0	3,873
suma parcial Bancos	1,715	3,873
Moneda Nacional	N\$ 1,715	N\$ 3,873

<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
<u>Bancos Nacionales en dólares</u>		
Bancreser, S.A.	N\$ 153,488,665	N\$ 0
Banpais, S.A.	45,091,570	0
Banco Industrial, S.A.	33,321,259	0
Banca Confia, S.A.	34,211,570	0
Banco de México (dólares)	11,863,287	0
Otros (varios)	6,794,158	0
	<hr/>	<hr/>
Suma parcial Bancos Dólares	<u>N\$ 284,770,509</u>	<u>N\$ 0</u>
<u>Bancos del Extranjero</u>		
Chase Manhattan, N. A.	2,750,944	0
Chase Transfer N.A.	2,033,678	0
Bank of America Concord Cal. (sobregiro)	(13,379,058)	0
Otros (varios)	(777,930)	0
	<hr/>	<hr/>
Suma parcial Bancos del Extranjero	<u>N\$ (9,372,366)</u>	<u>N\$ 0</u>
Total	<u>N\$ 282,513,330</u>	<u>N\$ 3,873</u>

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas al cierre del ejercicio, las cuentas en dólares se valoraron al tipo de cambio de N\$ 7.6418 por cada dólar.

NOTA 5 VALORES DE RENTA FIJA

La captación de las instituciones de banca múltiple es de libre inversión, sujetándose a los límites que regulan sus actividades establecidas en la L.I.C.

Al 31 de diciembre de 199C, las inversiones en valores de renta fija se integran por pagarés a cargo de instituciones financieras.

NOTA 6 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS

Al 31 de diciembre de 199C, el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
Préstamos quirografarios	N\$ 575.871,540	N\$ 264.988,480
Préstamos con colateral	26,495,853	0
Préstamos prendarios	4,919,567	0
Créditos simples y créditos cuenta corriente	77,829,440	0
Intereses sobre créditos vigentes	27,494,680	2,565,320
Otros	20,000	50,000
Total	<u>N\$ 712.631.080</u>	<u>N\$ 267.603.800</u>

NOTA 7 INMUEBLES ADJUDICADOS

El 25 de agosto de 199C, Banca XYZ, S.A. recibió un inmueble como dación en pago parcial. El contrato de dación en pago parcial se realizó ante el Notario Público No. 11 del Distrito Judicial de Tabares, Estado de Guerrero, el cual quedó asentado con la escritura pública número 23545.

NOTA 8 MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo está integrado de la siguiente forma:

<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
Mobiliario y equipo de oficina	N\$ 5,518,745	N\$ 2,116,390
Equipo de transporte	161,670	38,182
Equipo de cómputo	3,495,704	1,354,509
Suma	9,176,119	3,509,081
Depreciación acumulada	(1,227,394)	(117,169)
Mobiliario y equipo neto	<u>N\$ 7,948,725</u>	<u>N\$ 3,391,912</u>

NOTA 9 CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre, los cargos diferidos se integran como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
Gastos de instalación (neto)	N\$ 7,790,404	N\$ 4,442,604
Aportación al Fondo Bancario de Protección al Ahorro	4,012,793	6,305,825
Aportación al Centro de Compensación Bancaria	297,091	466,858
Aportación a la Asociación de Banqueros de México, A C.	2,625,000	4,125,000
Otros	1,075,747	1,021,063
Total	<u>N\$ 15,801,035</u>	<u>N\$ 16,361,350</u>

La amortización de las Aportaciones al FOBAPROA, CECOBAN Y ABM, se efectuará en un plazo de 36 meses a partir de octubre de 199B.

NOTA 10 PRESTAMOS BANCARIOS

El saldo de este rubro se integra de la siguiente forma:

<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
Préstamo de Banco de México (Coll Money), con un vencimiento		
<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
del 4 de enero de 1996, a una tasa de interés del 46.50% anual	N\$ 41,020,190	N\$ 125,000,000
Unidades de inversión con Banco de México, con tasas de interés variables	26,689,311	0
suma	<u>N\$ 67,709,501</u>	<u>N\$ 125,000,000</u>

NOTA 11 SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 199C las operaciones en moneda extranjera reflejan la siguiente posición.

<u>CONCEPTO</u>	<u>DOLARES</u>
Activos	130,040,477
Pasivos	<u>130,070,772</u>
Posición pasiva o larga	<u>(30,295)</u>

Los cuales quedaron valuados, al cierre del ejercicio al tipo de cambio de N\$ 7.6425, por dólar.

NOTA 12 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

- a) Durante el ejercicio de 199C, se registró en la contabilidad de la compañía el pasivo para el pago de primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en vigor, de acuerdo como se indica la circular 1203 emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Boletín D-3 de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, la información que debe revelarse de acuerdo al Boletín es la siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRIMA DE ANTIGÜEDAD</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	N\$ 85,515
Activos del Plan (Fondo)	33,208
Pasivo (activo) de transición no amortizado	33,587
Pasivo (activo) por servicios anteriores (*)	0
Pasivo (activo) por variaciones en supuestos y ajustes por experiencia aún no amortizados (*)	0
Pasivo (activo) Neto proyectado	18,720
Obligaciones por beneficios actuales	46,616

(*) Por ser el primer año de aplicación del D-3, no se tiene valor. El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de 18 años, a partir de 199C.

- b) De acuerdo con el oficio de autorización emitido por la SHCP relativo a la recompra de acciones señalada en la nota 1 anterior,

BANCA XYZ, S. A. deberá colocarlas en un plazo de nueve meses contados a partir de la fecha de la autorización (28 de octubre de 199B)

En el ejercicio de 199C, se solicitó una prórroga por parte de **BANCA XYZ, S.A.** hacia la **S.H.C.P.** en la cual se piden doce meses de ampliación del plazo para la colocación de las acciones que se mencionan en el párrafo anterior

Con fecha del 27 de octubre de 199C la **S.H.C.P.** concede prórroga con el oficio número: 102-E-367-DGBM-III-A-b-3457, en el cual se señala lo siguiente.

Se concede prórroga hasta el 30 de abril de 1996, para que se cubran N\$ 5,000,000 00 de capital pendiente de pago.

Se concede plazo de hasta el 30 de junio de 1996 para que se coloquen los N\$ 20,000,000 00 de acciones restantes.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya colocado la totalidad de las acciones, **BANCA XYZ, S.A.** reducirá el importe de su capital por el monto de las acciones que aun mantenga en su poder.

NOTA 13 OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Durante el ejercicio **BANCA XYZ, S.A.**, realizó las siguientes operaciones con partes relacionadas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
<u>Arrendadora Financiera XYZ,</u>		
<u>S.A. de C.V.</u>		
Préstamos otorgados	N\$ 574,480,000	N\$188,550,000
Intereses cobrados	16,971,003	2,417,968
Intereses pagados	5,519,865	0

Factoraje XYZ, S.A. de C.V.

Préstamos otorgados	1,620,468,110	182,800,000
Intereses cobrados	25,689,394	4,095,450
Intereses pagados	912,469	108,699

XYZ Casa de Cambio, S.A. de C.V.

Intereses pagados	11,617,637	681,175
Servicios recibidos	0	141,000
Servicios prestados	1,000,000	0

GRUPO FINANCIERO XYZ, S.A. de C.V.

Servicios recibidos	2,000,000	24,164
Intereses pagados	861,421	0

CONCEPTO

31-DIC-199C

31-DIC-199B

Arrendadora XYZ, S.A. de C.V.

Préstamos otorgados	N\$ 2,180,000	N\$ 0
Intereses cobrados	993,682	0

Inmobiliaria XYZ, S.A. de C.V.

Rentas pagadas	3,964,105	1,351,000
----------------	-----------	-----------

Al 31 de diciembre de 199C y 199B los saldos con partes relacionadas son los siguientes.

CONCEPTO

31-DIC-199C

31-DIC-199B

Mercado de dinero

XYZ Casa de Cambio, S.A. de C.V.	N\$ 51,500,000	N\$ 11,200,000
Factoraje XYZ, S.A. de C.V.	900,000	15,300,000
Arrendadora Financiera XYZ, SA de CV	26,178,949	0

**Préstamos quirografarios
y prendarios**

Arendadora Financiera XYZ, S.A. de C.V.	65,939,467	36,108,662
Factoraje XYZ, S.A. de C.V.	131,508,820	48,324,760

NOTA 14 RESULTADO FISCAL

La determinación del resultado fiscal para el ejercicio de 199C es la siguiente

<u>Utilidad contable</u> (Estado de Resultados)	N\$ 40,299,704
Más:	
<u>Ingresos fiscales</u>	
Ganancia inflacionaria	35,954,041
Interés acumulable	<u>20,604,581</u>
suma parcial	56,558,622
Más:	
<u>Deducciones contables</u>	
Participación a los trabajadores en las utilidades	5,328,006
Depreciación y amortización contable	1,795,583
No deducibles	380,796
Aportaciones al FONAPRE	2,293,032
Aportaciones a CECOBAN	295,314
Estimación cartera crediticia	25,000,000
Intereses devengados en el ejercicio	220,253,157
Comisiones y premios pagados	224,404,581
Valorización en cuentas de UDIS	<u>1,709,221</u>
suma parcial	481,459,690
Menos:	
<u>Ingresos contables</u>	
Intereses devengados en el ejercicio	443,289,354
Cambios	41,697,773
Comisiones y premios cobrados	<u>69,513,454</u>
suma parcial	554,500,581
Menos:	
<u>Deducciones fiscales</u>	
Aportaciones CECOBAN	125,547
Depreciación fiscal	1,308,476
Amortización fiscal	912,558
Estimación cartera crediticia deducible	20,076,975
Coberturas cambiarias	<u>159,892</u>
suma parcial	22,583,448

Utilidad fiscal	1,233,987
Menos:	
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores	<u>12,592,201</u>
Resultado fiscal	<u>N\$ (11,358,214)</u>

NOTA 15 UTILIDAD DEL EJERCICIO

De acuerdo con el artículo 10 de la L.I.C., las instituciones de Banca Múltiple, no podrán repartir dividendos, durante los tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas.

NOTA 16 OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

El saldo de esta cuenta esta integrado al 31 de diciembre de la siguiente forma:

<u>CONCEPTO</u>	<u>31-DIC-199C</u>	<u>31-DIC-199B</u>
Mesa de dinero	N\$ 14,464,474	N\$ 0
Asesoría, asistencia técnica	1,150,000	0
Otros	<u>887,470</u>	<u>124,766</u>
Suma	<u>N\$ 16,501,944</u>	<u>N\$ 124,766</u>

El importe de mesa de corresponde a los rendimientos por las inversiones en papel comercial.

Estas dieciséis notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos.

LIC. ARIEL MENDOZA ARIAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

ING. RAFAEL CUEVAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE
GRUPO FINANCIERO XYZ,S.A. DE C.V.

C.P. MARCO ANTONIO CABRERA LOPEZ
DIRECTOR DE OPERACION
Y CONTABILIDAD

CONCLUSIONES.

Durante el desarrollo del presente trabajo en varias ocasiones se menciona que las Instituciones de Banca Múltiple son entidades con características peculiares que las hacen diferir de las demás. No obstante, se partió de la idea de que estas al igual que las demás, requieren de información financiera para la toma de decisiones y que esa información, a su vez, requiere de un voto de calidad y razonabilidad el cual es otorgado por Contador Público Independiente.

Ambos puntos fueron conjugados y constituyeron la razón fundamental de este trabajo a través de un objetivo: Adecuar las Normas y Procedimientos de Auditoría a la revisión de los Estados Financieros de la Banca Comercial.

El finalizar este trabajo de investigación permitió llegar a las siguientes conclusiones:

- Se determina que, efectivamente las Instituciones de Banca Múltiple difieren de otras por que estas, forman parte de un sistema regulado por el Gobierno Federal que mediante diversos organismos vigila y controla sus operaciones. A su vez esos organismos establecen toda una serie de medidas que le permiten ejercer en este caso el control adecuado sobre las operaciones de la Banca Comercial.

Algunos ejemplos de esas medidas lo constituyen: El catalogo de cuentas establecido para que todas las Instituciones de Banca Múltiple registren sus Operaciones, y diversas disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores referentes al tratamiento contable que debe darse a algunas operaciones.

- La actuación del Contador Publico Independiente en su calidad de Auditor básicamente no difiere, ya que aunque existen ciertas peculiaridades se puede decir que es la misma dentro de una entidad de banca comercial, una empresa privada o de gobierno, comercial o de servicios.

Este se rige bajo las Normas y Procedimientos, las Técnicas aplicables son validas siempre y cuando en su aplicación permitan obtener al auditor el fundamento de su opinión y la evidencia profesional de su trabajo.

Los cambios que esta sufriendo el sistema Financiero Mexicano actualmente exige que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ponga una mayor atención, control y vigilancia sobre las instituciones de Crédito que de alguna manera mueven la Economía Nacional.

La Auditoria Externa constituye una de las principales vías mediante las cuales la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ejerce sus funciones.

Se puede decir que en la medida que el Contador Público en su calidad de Auditor cumpla con sus objetivos, apegado desde luego a los Principios y Pronunciamientos que lo norman, los usuarios de la información financiera podrán tomar las decisiones objetivas y fundadas procurando el beneficio de todos.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- Cuellar Romo, Nicolas Contabilidad Bancaria Mexico De Banca y Comercio S A 294 p p
- Deflense- Jacnick Auditoría Montgomery, México Ed Limusa 1993 p p 622
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A C Declaraciones Sobre Normas de Auditoria, México Ed. IMCP 1994 p p 216
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A C Normas y Procedimientos de Auditoria México Ed. IMCP 1995 776 p p
- Instituto de Contadores Públicos A C Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Mexico Ed IMCP 1996
- Kohler Diccionario para Contadores Mexico Ed Limusa 1995 p p 717
- Leyes y Códigos de Mexico Legislación Bancaria México Ed Porrúa 1996 1042 p p
- Pardinas, Felipe Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales Introducción Elemental Mexico Ed S XXI 1990 188 p p
- Pérez Harris Alfredo Los Estados Financieros su analisis e interpretacion, Mexico Ed Ecasa 1993 p p 98
- Romero López, Javier Principios de Contabilidad, Mexico Ed McGraw Hill 1995 p p 540
- Saldaña y Alvarez, Jorge Auditoria Bancaria Técnicas y Procedimientos México Ed JSA. 1993 p p 357
- Saldaña y Alvarez, Jorge Catálogo de Cuentas para Bancos_Banca Multiple México Ed JSA 1994 196 p p
- Villegas H., Eduardo El Nuevo Sistema Financiero Mexicano México Ed PAC S A 1995. p p 376.

PRONTUARIOS

- Comisión Nacional Bancaria Prontuario de Circulares Mexico CNB y V 1994